

# Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo

Vinculado a proyectos de energía



**Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo, vinculado a proyectos de energía.**

División de Participación y Diálogo Social.

Ministerio de Energía.

Diseño Gráfico por Julieta Aldana y Paulette Moreno.

Impreso por Maval Editora e Imprenta.

Impreso en Chile.

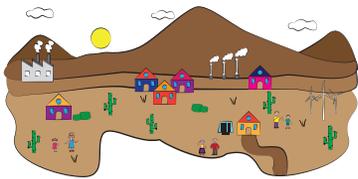
Noviembre 2017.

# **Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo**

---

**Vinculado a proyectos de energía**

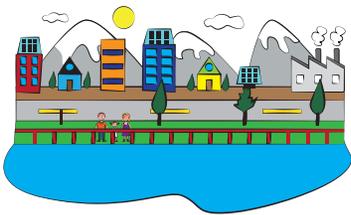
# TABLA DE CONTENIDOS



|   |    |
|---|----|
| Prefacio.   | 7  |
| I. Introducción.  | 8  |
| II. Contexto de responsabilidad empresarial con el desarrollo sostenible. | 14 |
| III. Objetivo de la política.   | 22 |

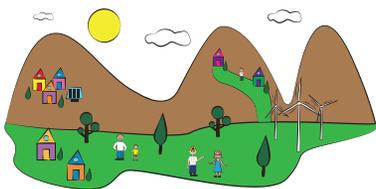


|  |    |
|--|----|
| IV. Ejes estratégicos.   | 24 |
| Eje 1: Participación y convivencia sustentable.                    | 27 |
| Eje 2: Aporte local en la cadena de valor.                         | 33 |
| Eje 3: Diseño e implementación de iniciativas de desarrollo local. | 39 |
| Eje 4: Generación comunitaria.                                     | 45 |



**V. Rol del Ministerio de Energía. 50**

**VI. Difusión, seguimiento y evaluación de la política. 56**



**VII. Bibliografía. 60**

**VIII. Siglas. 64**

**IX. Anexo 1: Descripción proceso participativo para la elaboración de la Política de Desarrollo Local. 68**



# PREFACIO

La energía se expresa de múltiples formas en nuestro diario vivir. Está presente desde que nos levantamos hasta que nos acostamos. Nos permite iluminar nuestros caminos, calefaccionar nuestros espacios, realizar múltiples actividades tanto en la vida personal como laboral. En pocas palabras, la energía nos permite desarrollar una mejor calidad de vida.

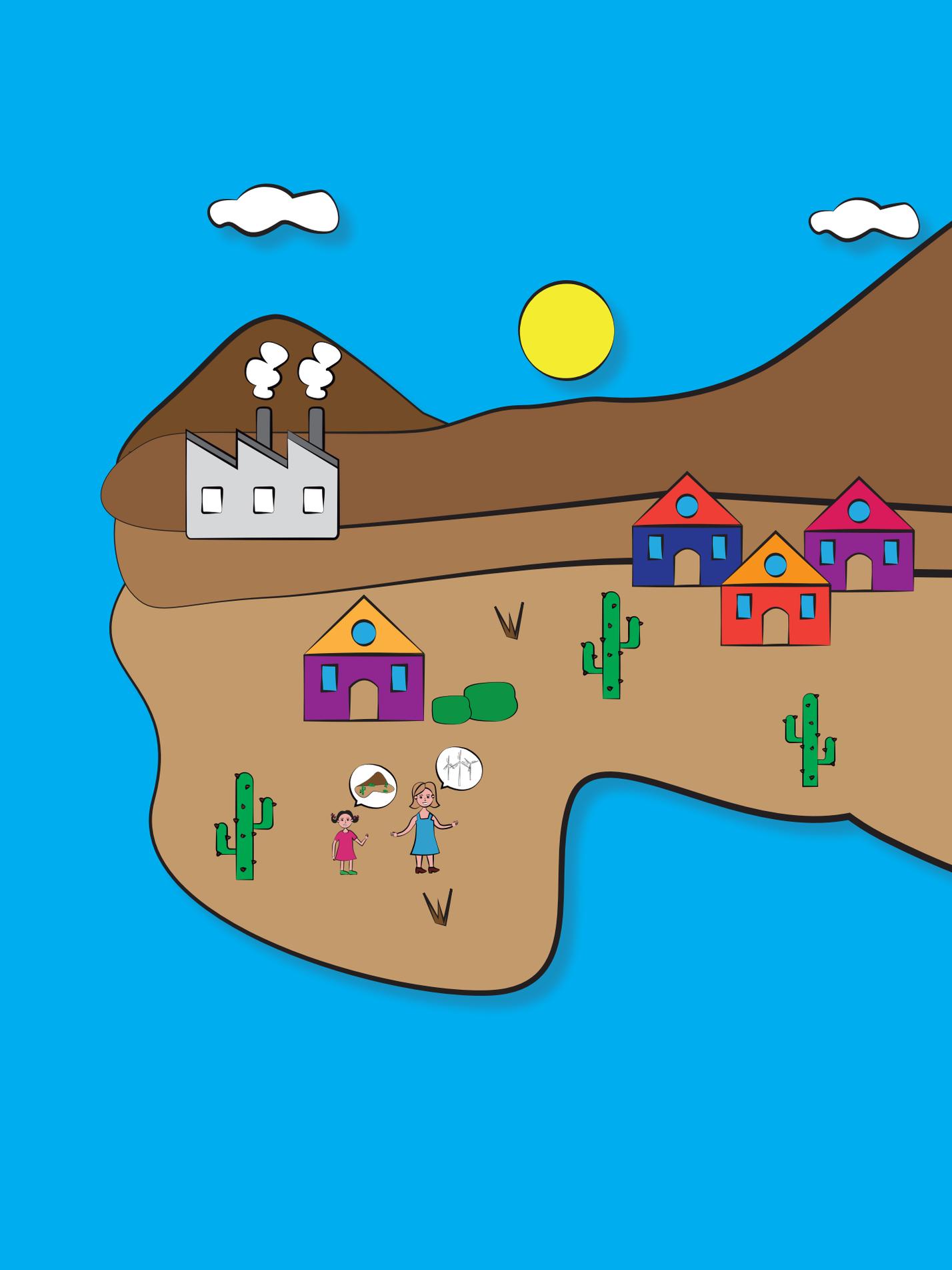
Como Ministerio de Energía queremos que los ciudadanos usen positivamente la energía como consumidores, y también que vivan los efectos positivos cuando son vecinos de sus fuentes de generación o transmisión. Nos interesa que el crecimiento del sector vaya de la mano del desarrollo de las comunidades que conviven con la generación o transmisión energética.

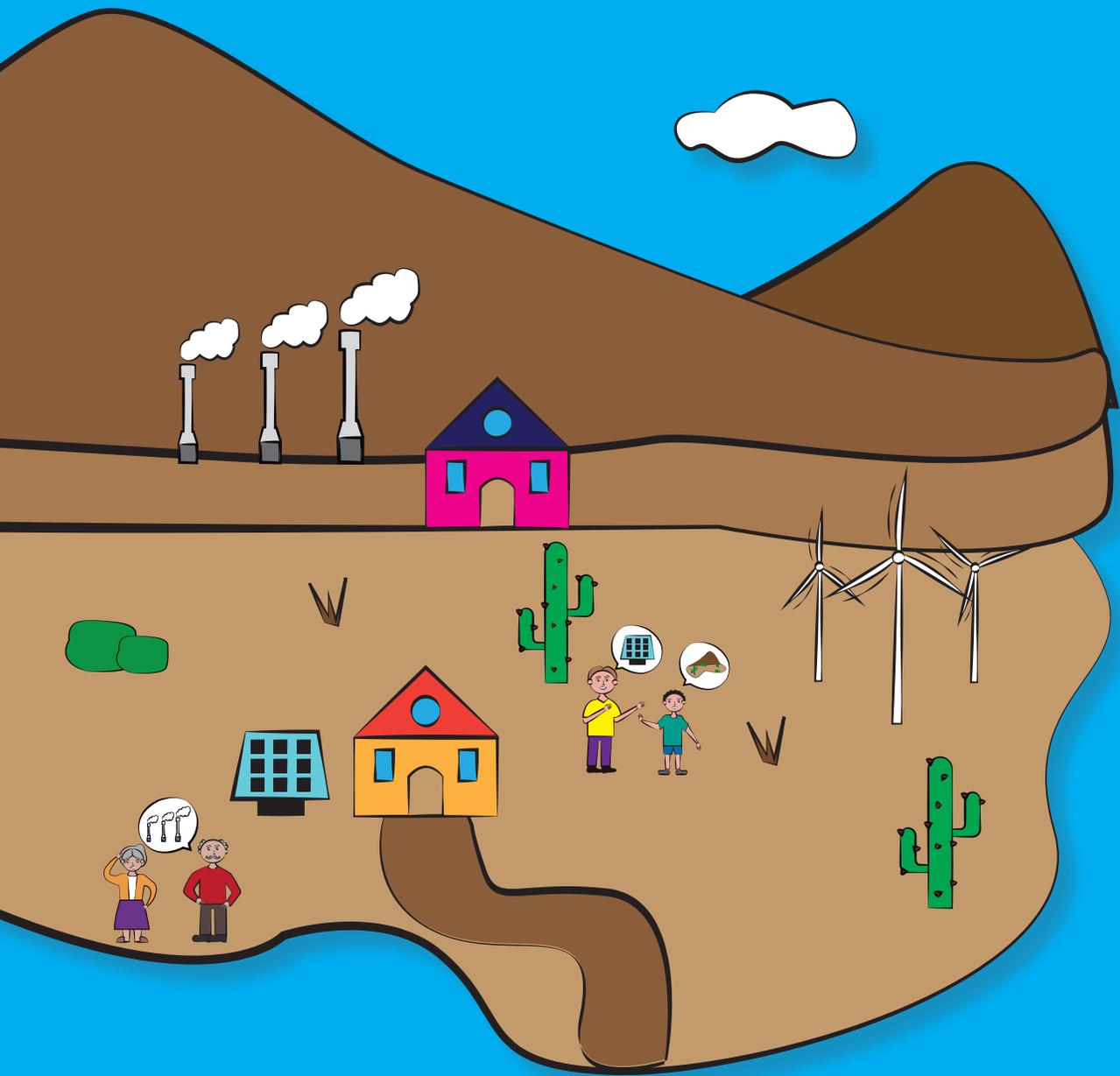
Con este objetivo, la política que se presenta y que ha sido construida con la participación de representantes de la sociedad civil y de los pueblos indígenas, la academia, el sector empresarial y el sector público, es el inicio de un nuevo escenario en el desarrollo energético nacional.

Buscamos el desarrollo energético en base al diálogo inclusivo con las comunidades, oportuno, transparente e incidente, que permita identificar adecuadamente los impactos de los proyectos de energía y definir las medidas adecuadas para enfrentarlos. Este nuevo escenario busca que los habitantes de los territorios donde se instalan proyectos energéticos participen de la cadena de valor de los mismos, aportando con su mano de obra o como proveedores de bienes o servicios para su desarrollo. Tiene por objetivo que los proyectos de energía desarrollen con la comunidad y el Estado, procesos participativos orientados a diagnosticar, planificar e implementar formas colaborativas de potenciar el desarrollo local. Por último, busca que las comunidades puedan aprovechar los recursos energéticos de sus territorios y ser propietarios parciales o totales de proyectos de energía, impactando positivamente en el desarrollo que desean.

Para avanzar a paso firme en este proceso necesitamos la colaboración de todos, siendo el Ministerio de Energía el primero en trabajar fuertemente para que el crecimiento energético, en diálogo con los intereses de las comunidades, genere desarrollo tanto para las localidades donde se instalan los proyectos, como para el país que nos acoge.

MINISTERIO DE ENERGÍA





# I. Introducción.

# I. INTRODUCCIÓN.

La energía es clave para alcanzar las metas de desarrollo en Chile. El Ministerio de Energía, encargado de velar por el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético, ha elaborado la Política Energética Nacional que busca generar un sector confiable, inclusivo, competitivo y sostenible. Uno de los cuatro pilares de la política es el de “energía como motor de desarrollo”, dentro del cual se establecen cinco atributos para que esto ocurra, dos de los cuales inspiran la presente Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo vinculado a proyectos de energía:

Primero, que *“la energía se convierte en una buena noticia para los ciudadanos y las comunidades, generando oportunidades de desarrollo económico local, que faciliten una distribución equitativa de los costos y beneficios asociados al desarrollo energético del país”*<sup>1</sup>.

Segundo, que *“la infraestructura energética es respetuosa de las visiones y necesidades regionales y locales, potenciando el desarrollo nacional, coherente con una gestión territorial determinada participativamente y donde el rol del Estado en la planificación del territorio es clave”*<sup>2</sup>.

Para esto, en la Política Energética Nacional se establecieron varios lineamientos y metas para el año 2035 y 2050, que apuntan a que la energía sea un motor de desarrollo. La Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo,

vinculado a proyectos energéticos, traza el camino para desarrollar tres lineamientos y cuatro de las metas propuestas para el año 2035<sup>3</sup> en el pilar “energía como motor de desarrollo”. Además, contribuye al logro de un lineamiento y meta del pilar “eficiencia y educación energética”<sup>4</sup>.

La política que aquí se presenta, establece las áreas de trabajo del Ministerio de Energía en orden a generar las condiciones y propuestas de incentivos para que los distintos actores del sector energético y los ciudadanos relacionados con proyectos energéticos, puedan avanzar en este camino. La implementación de la política pondrá a disposición de los actores y ciudadanos un conjunto de mecanismos e instrumentos para avanzar hacia las metas propuestas, invitándolos a sumarse a ella y a colaborar en el desarrollo de una energía cada vez más inclusiva.

La presente iniciativa está orientada a todas las empresas y comunidades relacionadas con un proyecto energético, pues la invitación es a colaborar entre privados, instituciones públicas y comunidades, para abordar de manera apropiada tanto las externalidades positivas como negativas, incidiendo en un mayor desarrollo local. Si bien se orienta principalmente a los proyectos de generación de energía, cualquiera sea su tecnología o etapa de desarrollo, sus principios y lineamientos podrían ser aplicados a todo tipo de proyectos de infraestructura energética.

---

<sup>1</sup> Energía 2050, Política Energética de Chile. 2015. Página 44.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> El Lineamiento 8, 9 y 10 con sus respectivas metas que se repiten para el año 2035 y el 2050, detallados en la siguiente sección. Ver también en *Energía 2050. Política Energética de Chile*. 2015. Páginas 61-63 y 99 – 101.

<sup>4</sup> El lineamiento 38 con su respectiva meta al año 2035. Ver también en *Energía 2050. Política Energética de Chile*. 2015. Páginas 86-89 y 124.

Para esto, la política establece cuatro ejes estratégicos. El primero, fomentar procesos de diálogo y participación ciudadana en las distintas etapas de desarrollo de los proyectos energéticos, promoviendo espacios para que la comunidad pueda participar oportunamente de la identificación de los aspectos que sean de su interés, en forma previa al SEIA. El segundo, potenciar la posibilidad que los habitantes locales se inserten en la cadena de valor de los proyectos energéticos, ofreciendo recursos humanos, bienes o servicios para su desarrollo. El tercero, que los proyectos energéticos puedan realizar inversiones sociales en los territorios donde se instalan, a través de procesos participativos de toma de decisiones y adecuados mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de impacto. Por último, fomentar que las comunidades puedan ser parte de la propiedad de proyectos energéticos, a través de un programa de generación comunitaria de energía, que promueve procesos de consentimiento previo, libre e informado y modelos cooperativos de organización.

Para que los proyectos energéticos puedan impactar positivamente en el desarrollo de las comunidades locales, se requiere primero que éstas participen en la identificación de los aspectos del proyecto que sean de su interés, para luego comenzar un proceso colaborativo de identificación de iniciativas de generación de valor compartido, que incidan positivamente en el desarrollo local. Esto promueve una mejor alternativa a los modelos transaccionales o asistenciales, lo que ha sido una de las especiales preocupaciones surgidas en el proceso de elaboración de esta política.

Esta política promueve el relacionamiento entre todos los actores que participan en el desarrollo de proyectos energéticos, incentivando la vinculación empresa-comunidad-gobierno local, de forma tal de fomentar un trabajo colaborativo que permita la concreción de iniciativas que incidan en el desarrollo local de las comunidades. Es importante señalar, que las iniciativas asociadas al desarrollo local que se busca promover a partir de la oportunidad de convivir con proyectos de energía, dependerán del trabajo específico que desarrolle cada comunidad. Por lo tanto, son las propias comunidades las que, tras un proceso participativo de identificación de ámbitos significativos, debieran incidir en el conjunto de iniciativas de desarrollo local a implementar, para obtener objetivos socialmente valiosos para ellas.

Sin embargo, cabe señalar que la política no busca hacerse cargo del desarrollo integral de los territorios, ni tampoco direccionarlo hacia un desarrollo específico, ya que dicha labor corresponde a otras instancias públicas, especialmente los que pueden liderar los municipios. El Ministerio de Energía propone con esta política, que con la llegada o presencia de uno o más proyectos de energía en el territorio, éstos puedan contribuir a la concreción del conjunto de iniciativas de desarrollo local elaborados por la comunidad, que debieran contribuir a alguno de los lineamientos previamente establecidos en los planes de desarrollo comunales o regionales. La implementación de este conjunto de iniciativas, se logrará a través de la colaboración entre el Ministerio de Energía, las inversiones que realicen otras instituciones públicas y los aportes que los actores privados y las comunidades pudieran realizar. Esto permitirá maximizar los beneficios y oportunidades de convivir con un proyecto energético.

Adicionalmente, el Ministerio de Energía, en cumplimiento de su misión de velar por el buen desarrollo del sector energético y en concordancia con el artículo 5° de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado<sup>5</sup>, desarrollará acciones para coordinarse con otras instituciones públicas para la implementación de las acciones de esta política en los territorios donde se desarrollan proyectos energéticos y que permitan focalizarse en temáticas específicas para aportar al desarrollo local. Estas instituciones públicas son, entre otras, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), el Ministerio Secretaría General de Gobierno y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) para todas las acciones relacionadas con procesos participativos y generación de contenido para la evaluación ambiental de los proyectos de energía; el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), el Ministerio de Educación (MINEDUC) y ChileValora, para las iniciativas orientadas a desarrollar o fortalecer a los habitantes y empresas locales para que puedan insertarse en la cadena de valor de los proyectos energéticos.

Por otra parte, para un adecuado diseño e implementación de iniciativas de desarrollo local, se requerirá la coordinación con organismos con competencias directas en el territorio como los municipios, principales encargados del desarrollo de sus comunas y el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), entre otros. Del mismo modo, en aquellos casos en que las comunidades sean propietarias parcial o totalmente de proyectos de generación de energía, se requerirá la coordinación con CORFO, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Bienes Nacionales, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Minería, entre otros.

La Política de Desarrollo Local vinculado a proyectos energéticos que aquí se presenta, fue elaborada a través de un proceso participativo<sup>6</sup> que consideró once talleres comunales con representantes de la sociedad civil local, funcionarios municipales y empresas energéticas (en Diego de Almagro, Quintero-Puchuncaví, Til Til, Colbún, Mulchén y Melipeuco); un taller con gremios energéticos, otro con organizaciones no gubernamentales (ONGs) y otro con consultoras; cuatro sesiones de una mesa nacional, que contempló representantes de las siete comunas anteriores, representantes de pueblos indígenas, representantes de gremios, empresas, ONGs, academia, instituciones públicas y municipios. Adicionalmente se realizaron dos presentaciones de los avances de la política al Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Energía.

---

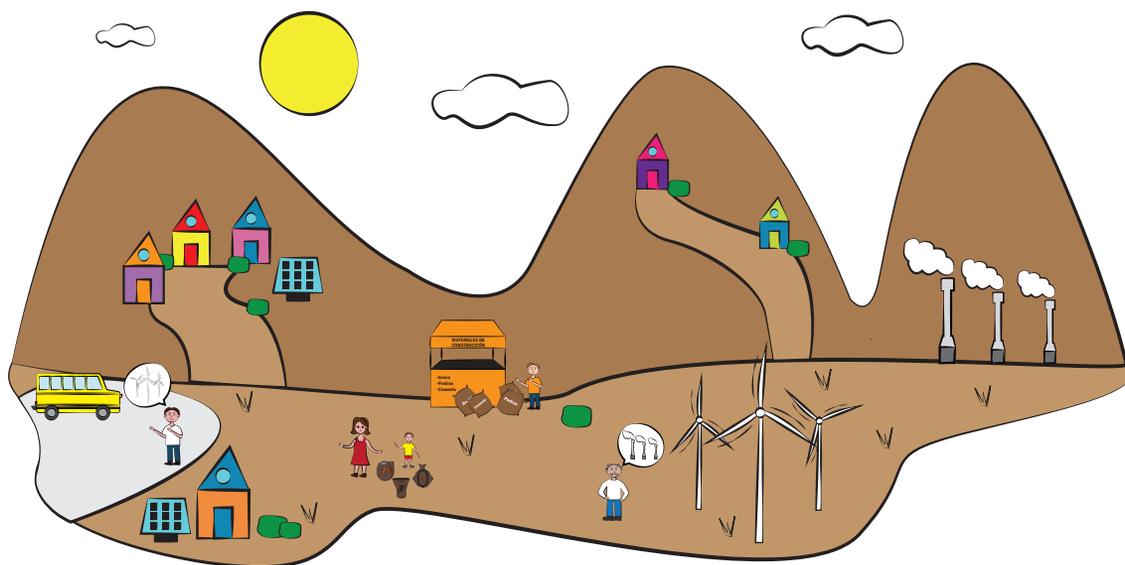
<sup>5</sup> Decreto con Fuerza de Ley 1-19653. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado. En el artículo 5° se establece que “los órganos del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones”.

<sup>6</sup> Detalles del proceso participativo en Anexo 1.

En estas actividades se trabajó desde los problemas actuales que existen en torno al desarrollo de proyectos energéticos, en términos de relación empresa-comunidad, considerando el marco conceptual de derechos que debe regir; se construyeron los principios que debían orientar una política que abordara dichos temas; y se diseñaron los ejes, lineamientos y acciones de la política.

El presente documento tiene ocho secciones. Inicialmente se detalla la situación actual que da origen a esta política, para luego presentar su objetivo. A continuación se presenta en forma detallada los ejes estratégicos, sus lineamientos y acciones.

Posteriormente se presenta el rol del Ministerio de Energía en el marco de esta política, luego la propuesta de difusión, seguimiento y evaluación que se hará de ella. Finalmente se presenta la bibliografía, las siglas utilizadas en el documento y los anexos.







## II. Contexto de responsabilidad empresarial con el desarrollo sostenible.

## II. CONTEXTO DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

De acuerdo al mapa de conflictos socio-ambientales del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), a julio del 2015 había en Chile 102 de estos conflictos, de los cuales 38 (35%) corresponden a proyectos de energía. Junto a esto, la Encuesta Nacional de Energía del año 2016<sup>7</sup>, señala que uno de los principales problemas que debe solucionar el sector energético son los “conflictos entre empresas energéticas y las comunidades”, situación que es mencionada en cuarto lugar de preocupación de la ciudadanía con un 15% de las preferencias (antes se menciona “los altos precios”, la “falta de acceso de algunos sectores” y la “falta de educación en energía”).

Como se puede observar en la Encuesta Nacional de Energía del 2015<sup>8</sup>, la principal razón esgrimida para oponerse al desarrollo de proyectos energéticos en su localidad son los “impactos ambientales” y el que “no traen beneficios para la comunidad”, temas a los que esta política quiere contribuir a modificar.

Por otra parte, a modo de contexto, el informe de la Comisión Asesora Presidencial para la evaluación del SEIA, identifica en su diagnóstico un conjunto de situaciones relacionadas con la participación ciudadana en los procesos de desarrollo de los proyectos de inversión y sobre los procesos de evaluación de impactos de los proyectos, tales como la “falta de incidencia de las comunidades en las decisiones referidas a proyectos de inversión”, la “falta de espacios de diálogo con presencia del Estado”, la “desconfianza de la información presentada por el titular en sus estudios, en la validación de sus estudios y en la validación de esta información por los OAECA<sup>9</sup>”, la “desconfianza hacia los desarrolladores de proyectos por parte de las comunidades”, la “falta de regulación de las instancias de relacionamiento temprano” y “dificultades para identificar los grupos humanos y los grupos humanos de pueblos indígenas” (Comisión Asesora Presidencial para la evaluación del SEIA, 2016: 311-312). Con dicho diagnóstico, la Comisión Asesora Presidencial propone, en el contexto del SEIA, un mecanismo de relacionamiento temprano entre empresas y comunidades, cuyo objetivo es generar, con presencia del Estado, los espacios de diálogo entre los proponentes de proyectos o actividades y comunidades locales, en etapas tempranas de diseño, con el fin de abordar temáticas que sean de interés mutuo, respecto de proyectos que pretendan implementarse en los territorios.

---

<sup>7</sup> Los resultados de la encuesta se encuentran disponibles en <http://www.energia.gob.cl/content/encuesta-nacional-de-energia-2016>.

<sup>8</sup> Los resultados de la encuesta se encuentran disponibles en [http://dataset.cne.cl/Energia\\_Abierta/Estudios/Minerg/Encuesta%20Nacional%20de%20Opini%C3%B3n%20y%20percepci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20en%20Energ%C3%ADA.pdf](http://dataset.cne.cl/Energia_Abierta/Estudios/Minerg/Encuesta%20Nacional%20de%20Opini%C3%B3n%20y%20percepci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20en%20Energ%C3%ADA.pdf).

<sup>9</sup> Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental.

## II. CONTEXTO DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Tomando en cuenta lo anterior, la presente política, tiene por objeto apoyar en la solución de este diagnóstico mediante el desarrollo de procesos de diálogo en etapas previas y posteriores al SEIA, que permitan una vinculación permanente y fluida entre comunidad, empresa y las distintas instituciones públicas con competencias para promover el desarrollo local.

De esta forma, se considera el profuso desarrollo de consensos internacionales en torno al rol que las empresas pueden tener en la defensa de los derechos humanos y en la promoción del desarrollo sostenible. En nuestros días, las empresas son actores centrales del desarrollo por su aporte al crecimiento, a la generación de empleo, a la innovación y a la posibilidad de acceder a bienes y servicios que mejoran, por lo general, la vida de la ciudadanía. Dada la creciente influencia de la actividad empresarial, se asienta en el escenario internacional el principio de la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y la de sujetar su conducta a la debida diligencia.

En esta línea, el Estado de Chile promueve la adopción de los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar”<sup>10</sup>.

De la misma forma, promueve que se utilicen los Principios para la Inversión Social desarrollados por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los que proporcionan un marco para las organizaciones que buscan aplicar prácticas de inversión social<sup>11</sup>. Existen distintos modelos organizacionales con los cuales se puede responder a dichos principios y lograr que las empresas contribuyan al desarrollo social o, a la inversa, que este desarrollo pueda contribuir al enfoque de la actividad principal de la empresa. La actividad principal de la empresa y la filantropía se ubican en los extremos del continuo. Entre estos puntos, se identifican otros cinco modelos organizacionales: Negocio responsable, Negocio inclusivo, Valor compartido, Negocios sociales, e Inversión social, como se observa en el siguiente diagrama.



Fuente: *Principios para la Inversión Social: experiencias de los participantes del Pacto Mundial en América Latina y el Caribe*. Del Centro Regional para América Latina y el Caribe, del Pacto Mundial de Naciones Unidas y Universidad Externado de Colombia. 2012, pág. 14.

<sup>10</sup> En este contexto, el Estado Chileno ha elaborado el Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas, en el que diversos ministerios comprometen acciones a realizar en el marco de estos principios rectores.

<sup>11</sup> *Principios para la Inversión Social: experiencias de los participantes del Pacto Mundial en América Latina y el Caribe*. Del Centro Regional para América Latina y el Caribe, del Pacto Mundial de Naciones Unidas y Universidad Externado de Colombia. 2012, pág. 12-13.

Adicionalmente, la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, adoptada por todos los países miembros, durante el 70° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en septiembre del 2015, presenta una nueva oportunidad para el involucramiento de las empresas energéticas en el desarrollo local. Esta agenda plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para todos los países miembros y convoca para su cumplimiento a los gobiernos, al sector privado y a la sociedad civil (ONU, 2015: 11). La Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo que aquí se presenta, promueve que las empresas puedan contribuir a estos objetivos.



## II. CONTEXTO DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

---

La Política Energética Nacional al año 2050, también trazó lineamientos en esta dirección. Definió en su Pilar 2 “La energía como motor de desarrollo”, el objetivo de impulsar un desarrollo energético inclusivo. Para lograrlo, requiere por un lado avanzar en un proceso participativo robusto, asegurando la integración armónica de los proyectos de energía y, por otra parte, asegurar que los proyectos energéticos impulsen el desarrollo local para las comunidades y localidades.



**Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo, vinculado a proyectos de energía.**

Adicionalmente, cinco metas y cuatro lineamientos de la Política Energética Nacional, apuntan directamente en esta dirección. La Política de Desarrollo Local, vinculada a proyectos de energía, busca hacerse cargo de dichas metas y lineamientos, a través de acciones específicas distribuidas en cuatro ejes de acción, tal como se observa en el siguiente cuadro.

| <b>Meta 2035 de la Política Energética Nacional</b>   | <b>Lineamiento de la Política Energética Nacional</b>   | <b>Ejes de la Política de Desarrollo Local</b>  |
|---|---|---|
| <p>Los procesos de participación ciudadana en energía son incidentes, siguiendo las mejores prácticas internacionales, adaptadas a la realidad nacional.</p>  | <p>N° 10. Garantizar por parte del Estado la existencia de procesos formales de participación ciudadana temprana, informada, simétrica e incidente en políticas, planes y proyectos, a nivel nacional, regional y local.</p>  | <p>Eje 1. Participación y convivencia sustentable.</p>  |
| <p>La totalidad de los proyectos energéticos desarrollados en el país cuenta con mecanismos de asociatividad comunidad / empresa, que contribuyen al desarrollo local y a un mejor desempeño del proyecto.</p>                              | <p>N° 9. Asegurar que el desarrollo energético favorezca el desarrollo local definido por las comunidades, de manera coherente con la estrategia nacional y regional, y promoviendo la implementación de desarrollos energéticos y proyectos impulsados por pequeños productores y comunidades interesadas en aprovechar los recursos energéticos de su territorio.</p> | <p>Eje 2. Aporte local en la cadena de valor.</p> <p>Eje 3. Diseño e implementación de iniciativas de desarrollo local.</p> <p>Eje 4. Generación Comunitaria.</p> |
| <p>Las comunidades aprovechan proyectos energéticos, ya sea a través de la gestión de recursos propios y/o mediante mecanismos de asociatividad, que sean económicamente viables, contribuyan al desarrollo local y sean de su interés.</p> |   |   |

| Meta 2035 de la Política Energética Nacional  | Lineamiento de la Política Energética Nacional   | Ejes de la Política de Desarrollo Local  |
|---|--|--|
| <p>Existe un proceso institucionalizado y regulado que asegura que todos los actores, organizaciones y comunidades relevantes estén informados, formados y fortalecidos en materias energéticas de su interés, así como para el fortalecimiento de sus capacidades para generar oportunidades de desarrollo energético local.</p> | <p>Nº 8. Asegurar el fortalecimiento de actores, organizaciones y comunidades en materia de desarrollo energético, tanto referido a información sobre proyectos e impactos asociados y participación en el desarrollo de éstos, como a las capacidades que permitan generar oportunidades para un desarrollo local acorde a las características del territorio y con pertinencia cultural.</p>   | <p>Eje 1. Participación y convivencia sustentable.</p> <p>Eje 2. Aporte local en la cadena de valor.</p> <p>Eje 3. Diseño e implementación de iniciativas de desarrollo local.</p> <p>Eje 4. Generación comunitaria.</p> |
| <p>Programas nacionales de formación de capacidades para el desarrollo con enfoque macrozonal, que recogen las particularidades de los territorios y sus comunidades, están desarrollados e implementados.</p>  | <p>Nº 38. Desarrollar capital humano profesional y técnico para la producción, uso y gestión sustentable de la energía<sup>42</sup>.<br/>                     Acción:<br/>                     -Promover estándares de contratación o priorización en el uso de la mano de obra local en la construcción de proyectos de energía.<br/>                     -Desarrollar estudios prospectivos de necesidades técnicas y profesionales territoriales.<br/>                     -Implementar mecanismos que promuevan programas de formación técnica, relacionada a todos los ámbitos de la energía.</p> | <p>Eje 2. Aporte local en la cadena de valor.</p>  |

De esta forma, se busca promover que los proyectos de energía aporten al desarrollo de las localidades donde se instalan, con el objeto de disminuir las posibles brechas entre los beneficios locales y nacionales que generan los proyectos de energía, promoviendo que éstos sean bien recibidos en los territorios. Se quiere promover que las localidades donde se desarrollan proyectos, se vean también beneficiadas, al igual que lo hace la comunidad nacional al recibir los beneficios por la generación de energía.

<sup>42</sup> Este lineamiento será desarrollado principalmente a través de la Estrategia Educativa del Ministerio de Energía 2017 – 2020. Sin embargo, cuando se trate de implementar acciones en los territorios donde se desarrollan proyectos de energía, se vinculará con esta política.



# III. Objetivo de la política.

Dado el análisis, anteriormente presentado, el objetivo de esta política es:

*En el marco del buen desempeño del sector de energía y sus proyectos, promover el desarrollo local sostenible y asociativo, orientado al desarrollo armónico de éstos y a potenciar sus beneficios locales.*





## IV. Ejes estratégicos.

## IV. EJES ESTRATÉGICOS.

Para alcanzar el objetivo anteriormente mencionado, se desarrollan los componentes de la Política de Desarrollo Local, la que está formada por cuatro ejes y doce lineamientos, tal como se observa en el diagrama siguiente.



A continuación se detallan los ejes con sus lineamientos y las principales acciones a desarrollar para cada uno.

# EJE 1

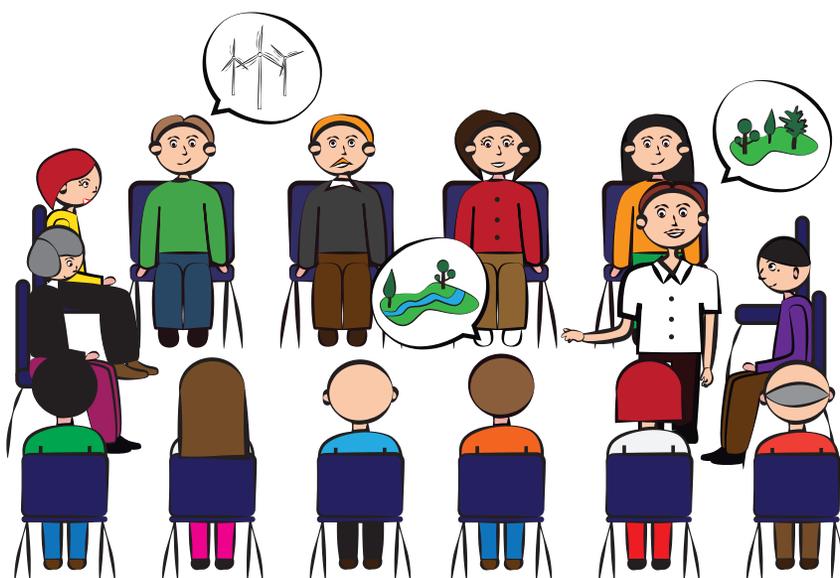
## PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA SUSTENTABLE.

# 1

**Participación y  
convivencia  
sustentable**

Se espera que todos los proyectos de energía que se desarrollen en el país, cuenten con procesos de participación y diálogo que sean inclusivos, oportunos, transparentes y con incidencia, en las distintas etapas de desarrollo de un proyecto de energía, de forma tal que la comunidad pueda participar oportunamente de la identificación de aquellos aspectos que sean de su interés, en una instancia distinta a la establecida en la evaluación ambiental, lo que permita que los proyectos consideren, en estas etapas, los intereses de las comunidades que los reciben. Se espera también, que los procesos de participación y diálogo se realicen tanto en etapas de planificación energética – como la elaboración de los Planes Energéticos Regionales – como en etapas de implementación de proyectos.

De esta forma, proyectos y comunidades podrán convivir apropiadamente en el territorio, contando con mecanismos para resolver sus diferencias y se percibirán mutuamente como parte de una misma comunidad, trabajando juntos por su desarrollo.



## LINEAMIENTO 1

### Procesos participativos durante todo el ciclo de vida del proyecto.

Impulsar procesos de participación ciudadana inclusiva, simétrica, temprana, pertinente, transparente y con incidencia, durante todo el ciclo de vida<sup>13</sup> del proyecto de energía, sin interferir o duplicar los procedimientos administrativos vigentes.

#### Acciones

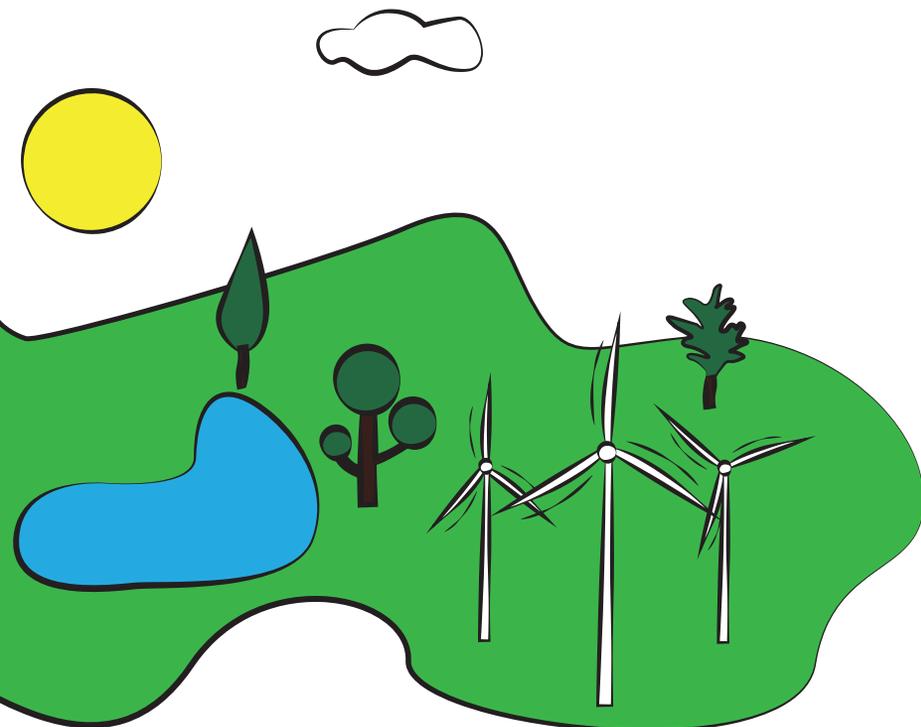
1. En el corto plazo, promover la generación de espacios de diálogo empresa-comunidad, en todo el ciclo de vida del proyecto, que sean colectivos y de buena fe, incluyendo a todos los actores interesados en forma conjunta, siempre que sea posible y pertinente. Estos espacios de diálogo buscan generar participación ciudadana en los procesos previos al ingreso al SEIA, además de la participación en las etapas de construcción, operación y cierre de los proyectos energéticos. Por otra parte, estos espacios de diálogo permitirán conversar sobre el aporte al desarrollo local que pueden hacer dichos proyectos. Se promoverán también espacios de diálogo Estado-comunidad, para los procesos de planificación energética regional.
2. En el corto plazo, promover la existencia de condiciones para una participación simétrica de todos los actores en los espacios de diálogo empresa-comunidad, en coordinación con otras instituciones públicas pertinentes, a través de la facilitación del acceso a información, capacitaciones, asesores o facilitadores de confianza, tanto para las comunidades como para empresas, proveedores y contratistas, en los aspectos de asimetría que cada uno tenga.



---

<sup>13</sup> Se refiere a todas las etapas por las que pasa un proyecto de energía, desde su inicio hasta su cierre. Esto significa considerar la etapa de diseño, evaluación, construcción, operación y cierre.

3. Diseñar indicadores de empoderamiento ciudadano en materia energética o bien del nivel de incidencia de la ciudadanía en los procesos de diálogo, que permitan medir los impactos que tiene la implementación de procesos de diálogo empresa – comunidad local y sus componentes de nivelación de asimetrías, en los proyectos energéticos.
4. En el corto plazo, promover que los acuerdos a los que llegue empresa y comunidad, cumplan con criterios que permitan ser percibidos por dichos actores como justos, equitativos, colectivos, colaborativos y sostenibles en el tiempo. Promover que estos acuerdos, si se refieren a aspectos susceptibles de ser considerados en la evaluación ambiental, queden plasmados en la RCA de ser evaluados por el SEA como pertinentes y, si se refieren a otros aspectos, queden plasmados en otros instrumentos que de común acuerdo se definan entre las partes.
5. En el corto plazo, promover la transparencia, comunicación y cumplimiento de los acuerdos suscritos entre empresa y comunidad. Para esto, se promoverá la existencia de una plataforma de transparencia donde se pueda acceder a los acuerdos; se fomentará la participación ciudadana en los procesos de monitoreo del cumplimiento de acuerdos y compromisos de los proyectos; y se promoverá el acceso de las partes a instancias de atención y consulta vinculadas al cumplimiento de estos acuerdos y a mecanismos voluntarios de resolución de controversias empresa-comunidad.



## **LINEAMIENTO 2**

### **Coordinación intersectorial para orientar y fortalecer la evaluación de impactos ambientales que sean de interés de la comunidad, que los titulares de proyectos deben realizar.**

El Ministerio de Energía promoverá la existencia y uso de información, metodología e instrumental necesario para evaluar los impactos ambientales de los proyectos estándar de energía que pudieran ser de interés para la comunidad, en el marco de la evaluación ambiental, que será elaborado en coordinación con el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

#### **Acciones**

- 1.** Colaborar con el Servicio de Evaluación Ambiental en la generación de información y/o conocimiento técnico que permita abordar integralmente las preocupaciones ciudadanas en torno a los potenciales impactos de los proyectos de energía. De la misma forma, el Ministerio de Energía colaborará con el SEA en la elaboración, difusión y aplicación de instrumental orientador para la evaluación de impactos ambientales que pudiesen ser de interés de la comunidad.
- 2.** Promover que los distintos actores involucrados en el desarrollo energético conozcan la diversidad de visiones culturales existentes en los territorios y otros tipos de relaciones entre los habitantes y los recursos naturales existentes en sus territorios, que permitan valorarlas y considerarlas en el desarrollo de los proyectos energéticos.
- 3.** Colaborar con los organismos competentes en la promoción de procesos progresivos de identificación participativa de sitios de significación cultural, patrimonio material e inmaterial y su georreferenciación de ser necesario, para fortalecer los procesos de ordenamiento o planificación territorial en ámbitos energéticos y para complementar los procesos de evaluación y de toma de decisiones públicas y privadas. Para esto, se colaborará con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y otras instituciones públicas que cuenten con sistemas de información geográfica de sitios de significación cultural.

## Institucionalidad necesaria para este eje.

Para posibilitar el desarrollo de este eje, se requieren diferentes elementos institucionales, que en algunos casos los desarrollará el Ministerio de Energía y en otros casos son competencias propias de otras instituciones públicas. En este último caso, el Ministerio de Energía se coordinará con dichas instituciones para el desarrollo de las acciones.

Los elementos institucionales correspondientes al Ministerio de Energía, son:

- Guía de Estándares de Participación para el Desarrollo de Proyectos de Energía (existente).
- Principios y Orientaciones Generales para el Desarrollo de Proyectos de Energía en Contexto Indígena, en el marco del Capítulo Indígena de Energía 2050.
- Instancias de atención y consulta, disponible para los distintos actores involucrados en el desarrollo de proyectos de energía, a desarrollar en el corto plazo. Estas instancias debieran permitir que el Ministerio de Energía se informe de posibles dificultades en procesos de diálogo o de implementación de acuerdos, y realice acciones que promuevan su solución.



Los elementos institucionales que son competencia de otras instituciones públicas, con las que el Ministerio de Energía se coordinará para efectos de desarrollarlos, corresponden a:

- Registros de mediadores y asesores a los que puedan acceder las partes para desarrollar un proceso de diálogo más simétrico. Los cuales deben cumplir criterios de imparcialidad y capacidades técnicas necesarias para apoyar o asesorar a las comunidades. A desarrollar en el corto plazo.
- Fondo para nivelar asimetrías de información y capacidades, que permitan el desarrollo de instancias de participación, formación, asesoría, y estudios para los distintos actores involucrados en el desarrollo de infraestructura energética. A desarrollar en el corto plazo.
- Mecanismos de resolución de controversias empresa – comunidad, al que puedan recurrir las partes para solicitar mediación, conciliación o arbitraje. A desarrollar en el corto plazo.
- Plataforma de transparencia que acoja los procesos de diálogo y acuerdos suscritos entre empresa y comunidad. Esta plataforma debiera permitir contextualizar los acuerdos suscritos, a las distintas realidades en que se desarrollan.
- Información técnica e instrumental orientador para la evaluación de impactos ambientales que pudieran ser de interés de la comunidad respecto de los proyectos de energía. El Ministerio de Energía colaborará con el Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, para el desarrollo de esta información.
- Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento de dirigentes y organizaciones representativas, que articulará iniciativas de formación y capacitación de distintas instituciones públicas y otras propias del Ministerio de Energía, en territorios energéticos<sup>14</sup> específicos. De la misma forma, pondrá a disposición de la sociedad civil esta información en alguna plataforma de libre acceso. Algunas de las instituciones públicas con las que se coordinará serán la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y la División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, entre otros. A desarrollar en el corto plazo.

---

<sup>14</sup> Por territorios energéticos se entiende aquellas zonas geográficas que tienen alto potencial de desarrollo energético o presencia de proyectos energéticos.

## EJE 2

### APORTE LOCAL EN LA CADENA DE VALOR.

2

Aporte local  
en la cadena  
de valor

Este eje busca lograr que los habitantes de los territorios que reciben proyectos energéticos participen en la cadena de valor de éstos, generando un mayor dinamismo en la economía local y un mayor nivel de ingreso en los habitantes que participan en ella.

El eje se articula con el pilar 4 de la Política Energética Nacional, en su lineamiento 38 “Desarrollar capital humano profesional y técnico para la producción, uso y gestión sustentable de la energía”, con un componente centrado en los habitantes de los territorios donde se instalan los proyectos energéticos. Asimismo, sus acciones estarán coordinadas con la Estrategia Educativa del Ministerio de Energía.

Por otra parte, el eje se ejecutará en su mayor parte, a través de la articulación entre los habitantes locales, los proyectos energéticos y los instrumentos ya existentes en otras instituciones públicas como el Ministerio de Educación (Programa Técnicos para Chile), Ministerio del Trabajo y Previsión Social (ChileValora, Bolsa Nacional de Empleo), SENCE (Programa Más Capaz y Programa Becas Laborales, entre otros), SERCOTEC (Capital Semilla y Capital Abeja Emprende, Fondo de Desarrollo de Negocios Crece, entre otros), y CORFO (Programa Desarrollo de Proveedores, Crédito CORFO, entre otros), en la medida que cuenten con disponibilidad presupuestaria y la focalización propuesta sea pertinente a sus objetivos institucionales.

Este eje tendrá mayor posibilidad de desarrollo en aquellos territorios con alto potencial energético y, por tanto, con alta probabilidad de llegada de más de un proyecto energético que puedan absorber la oferta de recursos humanos, bienes y servicios que se genere entre los habitantes locales.



## LINEAMIENTO 1

### Necesidades y oportunidades locales para el empleo y el emprendimiento.

Promover que se desarrollen los mecanismos para identificar y difundir la demanda de recursos humanos, bienes y servicios que requieren los proyectos energéticos estándar para su desarrollo, para facilitar un manejo adecuado de las expectativas de incorporación de los habitantes locales en la cadena de valor de éstos, ya sea como trabajadores o proveedores de bienes y servicios, en sus distintas etapas de desarrollo.

Fomentar la transparencia respecto a las posibilidades y oportunidades reales de los proyectos particulares, de incorporar habitantes locales en su cadena de valor.

#### Acciones

1. En el corto plazo, promover la articulación de una mesa público-privada que identifique y aborde la brecha de capital humano en el sector energía, a nivel nacional.
2. En el corto plazo, identificar en forma periódica la demanda laboral genérica por parte de la industria energética, para las distintas tecnologías, que considere tanto los ámbitos energéticos como los bienes y servicios no energéticos, en las distintas etapas de su ciclo de vida.
3. Identificar perfiles de competencias y planes de formación necesarios para el desarrollo de competencias relacionadas tanto con la demanda laboral energética - en coordinación con ChileValora y SENCE - como para la demanda laboral no energética, ligada a proyectos de energía. En el corto plazo.
4. En el corto plazo, difundir información respecto a las posibilidades reales de los proyectos energéticos estándar, de contratación de recursos humanos, bienes y servicios, en sus distintas tecnologías y etapas del proyecto, en su cadena de valor.
5. Promover que exista transparencia respecto a la información de los proyectos particulares, en relación a las oportunidades creadas por éstos de contratación de recursos humanos, bienes y servicios locales en la cadena de valor de su proyecto, en sus distintas etapas.



## LINEAMIENTO 2

### Formación y capacitación de habitantes locales.

Promover la capacitación y la formación técnica y profesional especializada de habitantes de comunas con potencial energético o aquellas donde se desarrollarán un conjunto de proyectos energéticos, para que puedan ser contratados por éstos o sus proveedores o contratistas, en la etapa de construcción u operación. De la misma forma, promover la capacitación y formación de los habitantes de comunas con potencial energético en las habilidades necesarias para proveer bienes o servicios que los proyectos de energía pudieran necesitar. En ambos casos, se pondrá atención para que se desarrollen con enfoque de género.

#### Acciones

1. Proveer – con enfoque de género - medios de información actualizada y pertinente de la oferta de capacitación y formación en temáticas energéticas. Asimismo, promover la difusión de la oferta de capacitación laboral en temas energéticos y no energéticos (pero ligados a la cadena de valor de este tipo de proyectos), a nivel regional y local, que desarrollen otros actores públicos o privados.
2. Coordinación con otras instituciones públicas y actores privados para la capacitación – con enfoque de género - de habitantes de comunas con potencial energético en oficios o funciones que requerirán los proyectos, tanto como mano de obra o como proveedores de bienes y servicios, de acuerdo a la necesidad identificada. Para esto se aprovechará la información disponible de proyectos con compromiso de construcción, dadas las licitaciones de suministro energético o los procesos de planificación energética.
3. Promover la articulación con instituciones públicas y actores privados, para el acceso – con enfoque de género - a becas de continuidad de estudios, pasantías y especialización técnica o profesional entre los habitantes locales, a través de criterios consensuados de selección, sea en temáticas energéticas o en habilidades necesarias para proveer bienes o servicios a los proyectos energéticos.
4. Promover la implementación de especialidades requeridas por el sector energético, en liceos técnico-profesionales o en centros de formación técnica cercanos a los territorios donde hay alta concentración de proyectos energéticos, en coordinación con MINEDUC, así como promover que se desarrollen cursos de formación o capacitación en base a los perfiles y oficios necesarios para proveer bienes y servicios al sector energético.

## LINEAMIENTO 3

### Empleo y encadenamiento productivo local.

Promover la gestión de información y la organización de emprendimientos individuales o asociativos que faciliten la contratación de habitantes locales, como mano de obra o como proveedores de bienes o servicios que un proyecto de energía pueda necesitar. Se pondrá atención en que las iniciativas que se desarrollen contemplen un enfoque de género.

Promover la reconversión laboral hacia otros servicios, en los trabajadores locales que dejan de trabajar en un proyecto energético.

### Acciones

1. Promover el uso de sistemas que gestionen la información entre los habitantes capacitados y los proyectos de energía que demandan recursos humanos, bienes o servicios para facilitar su contratación, tales como la bolsa de trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, o las OMIL (oficina municipal de intermediación laboral), entre otros.
2. Articular con otras instituciones públicas y privadas – como el FOSIS, CONADI, SERCOTEC, y CORFO - el desarrollo e implementación de instrumentos de apoyo en la formación y acompañamiento de emprendimientos individuales o colectivos, que provean bienes y servicios a la industria energética en una localidad.
3. Promover, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la capacitación de habitantes locales en figuras asociativas, para ofrecer los bienes y servicios requeridos por los proyectos energéticos.
4. Promover la aplicación de subsidios a la contratación de mujeres y jóvenes locales, así como la creación en conjunto con otras instituciones públicas – como SENCE - de subsidios a la contratación de habitantes locales como mano de obra o proveedores de la industria energética.
5. Promover – en coordinación con otras instituciones públicas- espacios de interacción entre empresas locales y empresas de energía, de manera que puedan ofrecer sus servicios (ferias, rondas, mesas de trabajo, otras).
6. Articular iniciativas con otras instituciones públicas y actores privados, que permitan la reinserción laboral de habitantes locales que dejan de trabajar en un proyecto energético, tales como identificación de potencial de empleabilidad, capacitaciones, apoyo en el desarrollo de emprendimientos individuales o colectivos, entre otros.

## LINEAMIENTO 4

### Criterios de inclusión de habitantes locales y responsabilidad en las políticas de contratación de las empresas energéticas y sus contratistas.

Promover criterios de inclusión de habitantes locales, responsabilidad y resguardo en la contratación de recursos humanos, bienes y servicios requeridos por los proyectos de energía.

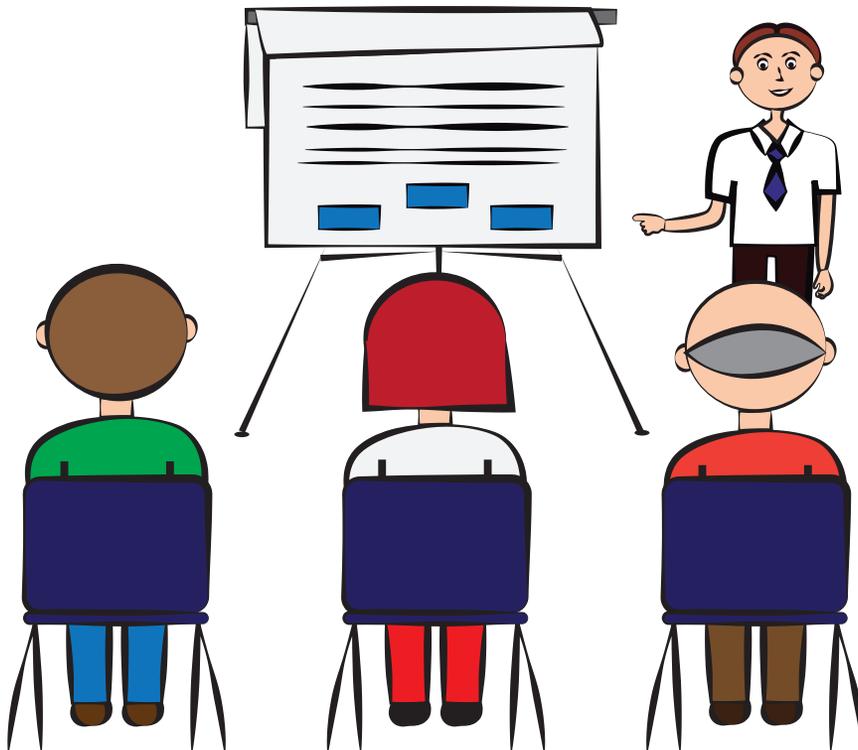
#### Acciones

1. Analizar y difundir el beneficio económico y social de incorporar a los habitantes locales como trabajadores, proveedores o prestadores de servicios del proyecto energético.
2. Promover la incorporación de criterios de “inclusión de habitantes locales” en las políticas de contratación de trabajadores, bienes o servicios por parte de los proyectos energéticos o sus contratistas, en coordinación con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
3. Promover que los proyectos de energía incorporen criterios de responsabilidad y medidas de resguardo, en la contratación de bienes y servicios locales por parte de contratistas y empresas de energía, en coordinación con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



## Institucionalidad necesaria para este eje.

Para poder implementar las acciones propuestas en este eje, se requerirá la creación – como elemento institucional que provee el Ministerio de Energía – de una plataforma que brinde información sobre la demanda genérica de posibles oportunidades laborales con el objeto de promover la contratación de habitantes locales por parte de los proyectos de energía. Por otra parte, se promoverá que se difunda la incorporación real de actores locales en la cadena de valor de los proyectos particulares.



## EJE 3

### DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.

3

Diseño e  
implementación  
de iniciativas de  
desarrollo local

Este eje espera lograr que las comunidades y los proyectos de energía cuenten con mecanismos de relacionamiento transparentes, inclusivos y participativos, para implementar acciones que mejoren su nivel de desarrollo, de acuerdo a la definición de desarrollo que tenga cada comunidad.



## LINEAMIENTO 1

### Mecanismos de gobernanza local transparentes, inclusivos y participativos.

La política tiene por finalidad generar principios, criterios y condiciones para la formación y funcionamiento de mecanismos de gobernanza local multipartitos, que contemplen la participación de representantes de las comunidades, municipios, empresas, Gobierno Regional, Ministerio de Energía y otros actores que sean considerados relevantes a nivel local o regional, tales como ONGs o universidades.

Esta instancia de gobernanza local tendrá el objetivo de ser un espacio de diálogo y decisión respecto a los recursos que voluntariamente se aporten y las iniciativas que se desarrollarán en el espacio local, a partir de la oportunidad de convivir con uno o más proyectos energéticos. Para esto, esta instancia debiera ser la encargada de liderar la realización de un diagnóstico participativo con la comunidad; una planificación de las iniciativas de desarrollo enmarcadas en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y/u otras planificaciones existentes en el territorio; la implementación de dichas iniciativas; su evaluación y monitoreo y; la rendición de cuentas de su gestión a la comunidad. Se promoverá que esta instancia considere criterios de equidad de género en sus participantes.

Si los proyectos y las comunidades vienen trabajando en espacios de diálogo multipartitos en el marco de procesos participativos en etapas previas a ingresar al SEIA, podrían continuar con esos mecanismos para implementar la gobernanza local del desarrollo vinculado a proyectos energéticos, si así lo deciden las partes involucradas, o pueden formar un nuevo mecanismo con los representantes que consideren idóneos.

Los mecanismos de gobernanza local debieran adecuarse a las características del territorio y sus habitantes y considerar la cantidad y diversidad de proyectos que hay en él, entre otras variables. De la misma forma, esta instancia debiera formarse y comenzar a funcionar, en forma posterior a la obtención de la RCA por parte de los proyectos de energía.

## Acciones

1. En el corto plazo, sistematizar y difundir distintos modelos y mecanismos de gobernanza local multipartitos, que podrían ser utilizados para el proceso de diseño y toma de decisiones respecto a iniciativas de desarrollo local sostenible, vinculados a la oportunidad de convivir con un proyecto energético.
2. Promover que el proceso de formación del mecanismo de gobernanza local, cumpla con principios, criterios y condiciones que le den legitimidad, y porque la renovación de sus integrantes sea periódica.
3. Promover que exista apoyo para la capacitación, implementación y gestión de estos mecanismos de gobernanza local y de sus participantes, de manera que puedan desarrollar su labor bajo criterios de calidad y probidad.
4. Promover que las negociaciones y acuerdos de iniciativas de inversión que se generen, se desarrollen dentro de éste u otros mecanismos de gobernanza transparentes, inclusivos y participativos.
5. Promover la creación de plataformas de transparencia, y mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento, que permitan cuidar la probidad y calidad de las acciones impulsadas por los mecanismos de gobernanza, por parte de la ciudadanía, las empresas y las instituciones públicas.
6. Articular con otras instituciones públicas (tales como Ministerio de Desarrollo Social, Gobiernos Regionales y Municipios), acciones conjuntas para promover el buen desarrollo de estos mecanismos de gobernanza local.



## LINEAMIENTO 2

### Planificación de iniciativas de desarrollo local sostenible.

El Ministerio de Energía promoverá que – en el marco de la oportunidad de convivir con proyectos energéticos en un territorio – las comunidades cuenten con una planificación de iniciativas de desarrollo local sostenible de corto, mediano y largo plazo, que responda a los intereses de la comunidad y a los instrumentos de planificación existentes. La implementación de las iniciativas planificadas, se logrará con la concurrencia de actores públicos y, cuando corresponda, de privados.

Esta planificación debe ser coherente con la planificación territorial realizada por el municipio local, el que debería jugar un rol relevante en su diseño e implementación.

### Acciones

1. Promover que las comunidades elaboren participativamente y con apoyo profesional y de las instituciones públicas, la planificación de un conjunto de iniciativas de desarrollo local en comunas con proyectos energéticos, velando porque esto se elabore en tiempos cercanos a la construcción del proyecto.
2. Promover la formalización y transparencia de la planificación del conjunto de iniciativas de desarrollo y las inversiones sociales realizadas en dicho marco.
3. Promover que las comunidades actualicen periódicamente la planificación del conjunto de iniciativas de desarrollo.
4. Promover el monitoreo participativo de la implementación de las iniciativas y del impacto en el desarrollo local que éstas tienen.



### LINEAMIENTO 3

#### Implementación colaborativa de iniciativas económicas, sociales, culturales o ambientales.

El Ministerio de Energía promoverá – en el marco de la oportunidad de convivir con un proyecto energético - la colaboración entre actores públicos y privados para capacitar a la comunidad y apoyar la implementación de inversiones económicas, sociales, ambientales o culturales, asociadas al conjunto de iniciativas de desarrollo local sostenible definidas con la comunidad, que pueden estar relacionadas o no al proyecto energético.

Algunas de estas acciones pueden haber sido comprometidas por el titular en una resolución de calificación ambiental, otras pueden haber sido acordadas entre empresa y comunidad por otro canal.

#### Acciones

1. Disponer de información de iniciativas productivas que se pueden generar a partir de subproductos del proceso energético<sup>15</sup> y promover, en los proyectos de energía y sus comunidades aledañas, el diseño e implementación de emprendimientos colectivos que hagan uso de subproductos de los proyectos energéticos.
2. En el marco de la oportunidad de convivir con un proyecto energético, articular actores públicos y privados en torno al diseño e implementación de un conjunto de iniciativas económicas, sociales, culturales o ambientales en los ámbitos definidos participativamente, incluyendo aspectos como apoyo técnico, asesorías y financiamiento.
3. En el mismo marco, articular con actores públicos y privados, la capacitación de los interesados – individuales o colectivos – en el desarrollo de emprendimientos y en el ámbito temático a emprender.
4. Promover la existencia de capacitación y acompañamiento público o privado, para el proceso de organización social y toma de decisiones de las comunidades que desean desarrollar emprendimientos colectivos, tanto en fases de diseño, implementación y uso de las ganancias. Esto en el marco de la oportunidad de dichas comunidades de convivir con un proyecto energético.
5. Articular a las empresas energéticas con el Ministerio de Desarrollo Social, para su capacitación en la utilización de la ley de donaciones sociales para el financiamiento de parte o la totalidad de las acciones del conjunto de iniciativas de desarrollo.

---

<sup>15</sup> Son subproductos de un proyecto de energía, aquellos elementos secundarios o residuales del proceso de producción, al que se le puede dar una segunda utilidad, tales como: el calor, el agua caliente o las cenizas de una central termoeléctrica; la sombra o la tierra fértil de una planta fotovoltaica; el embalse, el agua o las tierras aledañas a éste en el caso de una central hidroeléctrica; las tierras o los bosques de una planta eólica, entre otras cosas.

## Institucionalidad necesaria para este eje.

Para un adecuado desarrollo de los lineamientos de este eje, se requiere por parte del Ministerio de Energía, generar información de utilidad para los actores involucrados en el desarrollo de un proyecto energético; orientar los procesos de instalación y funcionamiento de los mecanismos de gobernanza local de los recursos; articular actores públicos y privados para el diseño, implementación y evaluación de iniciativas sociales, económicas, culturales o ambientales relacionadas con la oportunidad de convivir con proyectos energéticos.

También se requiere promover, en el corto plazo y en conjunto con otros actores públicos y privados, el desarrollo de una plataforma de transparencia de las iniciativas sociales, culturales, ambientales o económicas que se desarrollen en el marco de esta política; e instancias de atención y consulta disponible para los distintos actores involucrados en el desarrollo de proyectos de energía.

Para orientar a empresas, comunidades y municipios en el buen aprovechamiento de la oportunidad de convivir con proyectos energéticos, se elaborará en el corto plazo, una guía de desarrollo local, que entregará lineamientos para la acción de los distintos actores.

Para que los proyectos de energía implementen los mecanismos propuestos en esta política, se analizará la posibilidad de incorporar criterios de participación y aporte al desarrollo local, en los procesos de licitación en que participa el Ministerio de Energía.

Por otra parte se trabajará en coordinación con SUBDERE para analizar las vías posibles para que los proyectos de energía puedan pagar una mayor proporción de sus patentes en las comunas donde se instalan.

En el corto plazo, se trabajará con otras instituciones públicas para analizar las condiciones necesarias para que los recursos destinados por los proyectos de energía al desarrollo local, puedan ser reconocidos como gastos necesarios para producir renta.

Por último, se requiere la existencia de un fondo para nivelar asimetrías de información y capacidades, entre comunidades y empresas, que pueda ser utilizado por los proyectos energéticos. El Ministerio de Energía colaborará con otras instituciones públicas para su diseño y desarrollo.

## EJE 4

### GENERACIÓN COMUNITARIA.



Este eje busca promover la participación parcial o total en la propiedad o en la administración y operación de proyectos de energía renovable, según corresponda, por parte de las comunidades, lo que favorecerá el desarrollo local definido por éstas, de manera coherente con la estrategia nacional, regional y comunal. Esto se realizará a través de la implementación de un programa específico que permitirá la ejecución de proyectos impulsados por pequeños productores y comunidades interesadas en aprovechar los recursos energéticos de su territorio.

Lo anterior permitirá que las comunidades tengan un rol de “prosumidores” en el sistema energético nacional, con el fin de potenciar el desarrollo local y contribuir a redireccionar el cambio climático, a través de la generación de proyectos colectivos de autoabastecimiento de energía, o para apoyar el desarrollo productivo o de servicios (agua potable rural, secado de fruta o leña, procesos de riego) o para vender energía al sistema. La participación de las comunidades en los proyectos energéticos es una oportunidad para extender los beneficios de los recursos energéticos a nivel local. La concurrencia de empresas privadas a esta posibilidad, es totalmente voluntaria.

Este eje se implementará en coordinación con otras instituciones públicas y actores privados, tanto para la organización social de las comunidades, su fortalecimiento, el apoyo técnico – económico y el financiero. Algunas de las instituciones involucradas serán los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo, Obras Públicas, Bienes Nacionales, Agricultura, Vivienda, Minería, Medio Ambiente, CORFO, Municipalidades, entre otros.



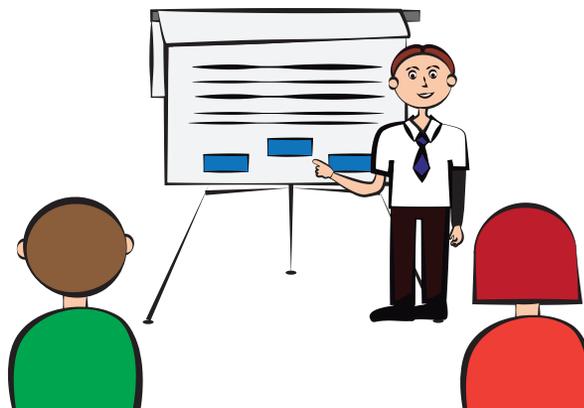
## LINEAMIENTO 1

### Apoyo en organización social de comunidades.

La formación y fortalecimiento de la organización social de las comunidades es clave para la participación parcial o total en la propiedad o en la administración y operación en proyectos de generación comunitaria de energía. Lo anterior es fundamental para obtener el consentimiento de las comunidades para la realización del proyecto y, la constitución sólida de un modelo de organización que dará validez social a las diferentes decisiones que tendrán que tomar. Se promoverá que este fortalecimiento organizacional se desarrolle con enfoque de género.

#### Acciones

1. Promover la identificación de la viabilidad de potenciales proyectos de energía renovable a desarrollar por las comunidades interesadas. Este tipo de proyectos podrá surgir desde distintos procesos o actores, tales como: desde las Estrategias Energéticas Locales (EEL) del programa Comuna Energética del Ministerio de Energía, las mesas de diálogo o instancias de coordinación público-privado impulsadas por el Ministerio, las Comisiones Regionales de Desarrollo Energético, propuestas realizadas por titulares de proyectos energéticos, organizaciones sociales, municipalidades, ONGs, consultoras, e instituciones públicas, entre otros.
2. En el corto plazo, diseñar e implementar un mecanismo de formación y fortalecimiento organizacional en conjunto con actores públicos y privados, para la toma de decisiones en torno al desarrollo de proyectos energéticos con participación parcial o total en la propiedad o en la administración y operación de los proyectos de energía renovable. Estos mecanismos incluirán procesos participativos para la creación de esquemas de gobernanza local, plan de vida o identidad territorial, así como, la evaluación de impactos, beneficios, responsabilidades y riesgos, modelos de gobernanza económica del proyecto, y los temas jurídicos asociados al desarrollo de éstos, a través de facilitadores y asesores especializados que orienten el proceso de toma de decisiones de la comunidad.
3. Promover, en el corto plazo, instancias de capacitación a comunidades que desarrollarán proyectos, en materia energética, cooperativismo, temas administrativos, financieros y legales, donde cuenten con información para analizar los beneficios y riesgos de los proyectos.



## LINEAMIENTO 2

### Apoyo en aspectos técnicos y económicos.

Generar capacidades en las comunidades para que se empoderen y accedan a información técnica y económica necesaria para la correcta toma de decisiones respecto al desarrollo de proyectos energéticos donde tengan participación parcial o total en la propiedad o la administración y operación, desde su fase de inicio hasta el cierre de los proyectos. La concurrencia de empresas privadas a esta posibilidad es totalmente voluntaria.

#### Acciones

1. Promover el desarrollo de instancias gratuitas y abiertas, de acceso a la información y conocimiento de los diversos modelos energéticos, permitiendo que desarrollen una estrategia de largo plazo donde se promueva la calidad técnica, económica, ambiental y social del proyecto y el desarrollo local.
2. Promover la articulación de una red de apoyo público y/o privado para los análisis de viabilidad técnica, económica<sup>16</sup> y ambiental<sup>17</sup> del proyecto.
3. Promover que existan mecanismos que velen por la calidad técnica de los estudios que se realicen y que las comunidades cuenten con apoyo para hacer de contrapartes de éstos.
4. Identificar y promover modelos adecuados que posibiliten la participación de las comunidades, tanto en fase de prefactibilidad, factibilidad, construcción y operación de los proyectos de energía donde tienen participación en la propiedad.
5. Colaborar en la articulación de actores públicos o privados con los proyectos comunitarios de generación de energía, para la operación técnica del proyecto y para la comercialización de la energía generada.

---

<sup>16</sup> Tales como el modelo de organización, responsabilidades, plan de contingencia para sucesos inesperados, inversión necesaria, producción, precio de venta, costos, flujos, esquema de financiamiento, modelo de negocio, plan de negocio, etc.

<sup>17</sup> Tales como los impactos, las medidas adecuadas, permisos ambientales y sectoriales necesarios.

## LINEAMIENTO 3

### Apoyo en acceso a financiamiento.

Generar las condiciones necesarias para promover y coordinar el acceso a instancias de financiamiento idóneas para el desarrollo de proyectos energéticos donde las comunidades tengan participación parcial o total en la propiedad, administración u operación de éstos.

#### Acciones

1. En el corto plazo, coordinar y articular instancias de financiamiento público – privado, nacionales e internacionales para que las comunidades puedan realizar los estudios técnicos necesarios de potencial energético, de diseño técnico y económico de los proyectos, así como su construcción.
2. Promover el desarrollo de instrumentos de financiamiento y el acceso de comunidades a éstos, para el correcto desarrollo de los proyectos tanto en etapas de pre inversión, como de construcción.



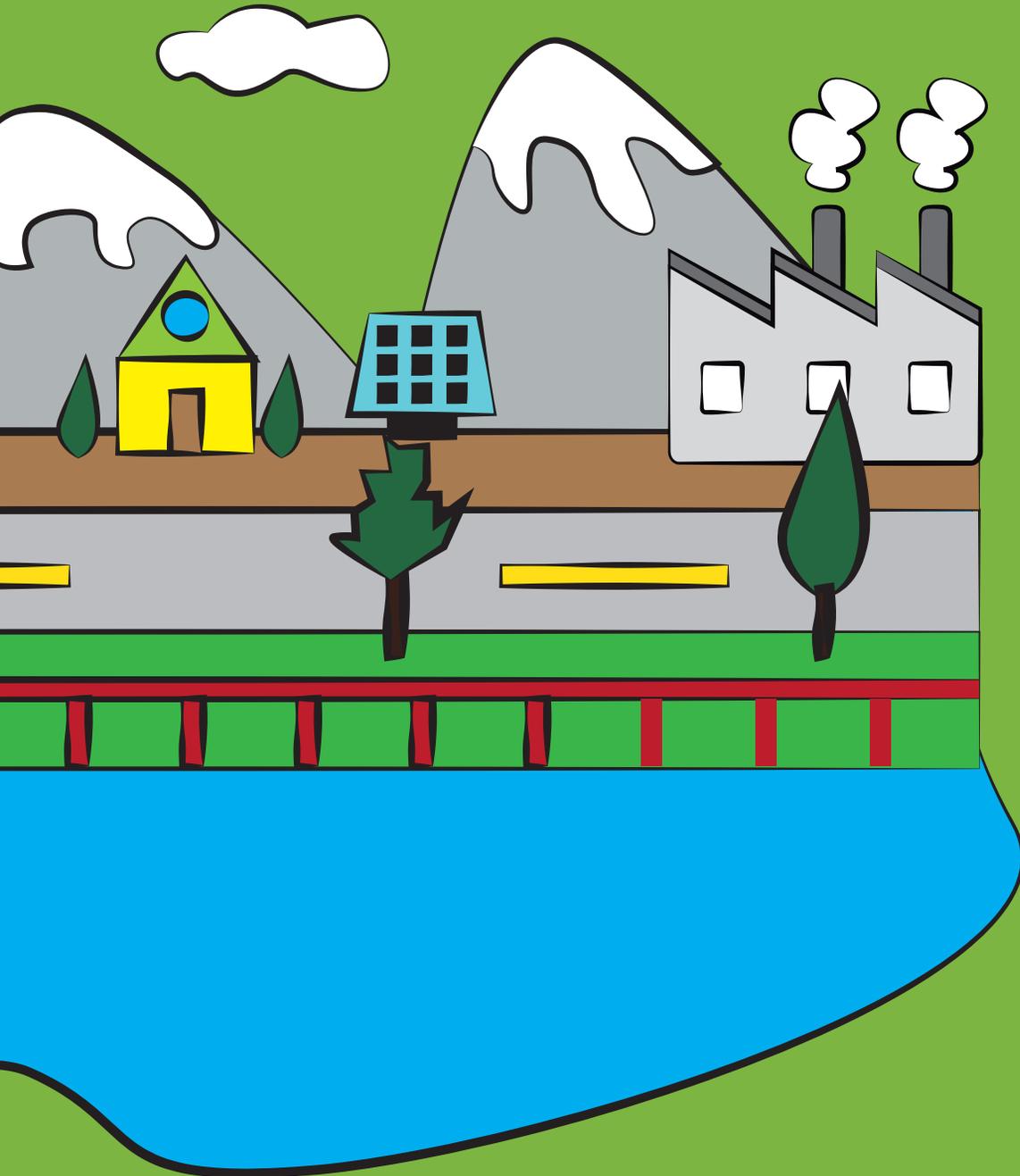
## Institucionalidad necesaria para este eje.

Para el buen desarrollo de este eje, se requiere los siguientes elementos institucionales que deberán crearse en coordinación con las instituciones públicas competentes:

- En el corto plazo, un programa de fortalecimiento de dirigentes y organizaciones sociales, en temas de energía, liderazgo, formación para el diálogo, cooperación, responsabilidad y gestión para el buen desarrollo de este tipo de proyectos colectivos.
- Promover la existencia de un registro de asesores, consultores, centros de conocimiento, ONGs, cooperativas eléctricas y facilitadores que apoyen al proyecto energético durante todo su ciclo, en su rol de facilitadores del proceso de organización social, como de asesores en los ámbitos técnicos y económicos, que cumplan una calidad técnica mínima.







## V. Rol del Ministerio de Energía.

## V. ROL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA.

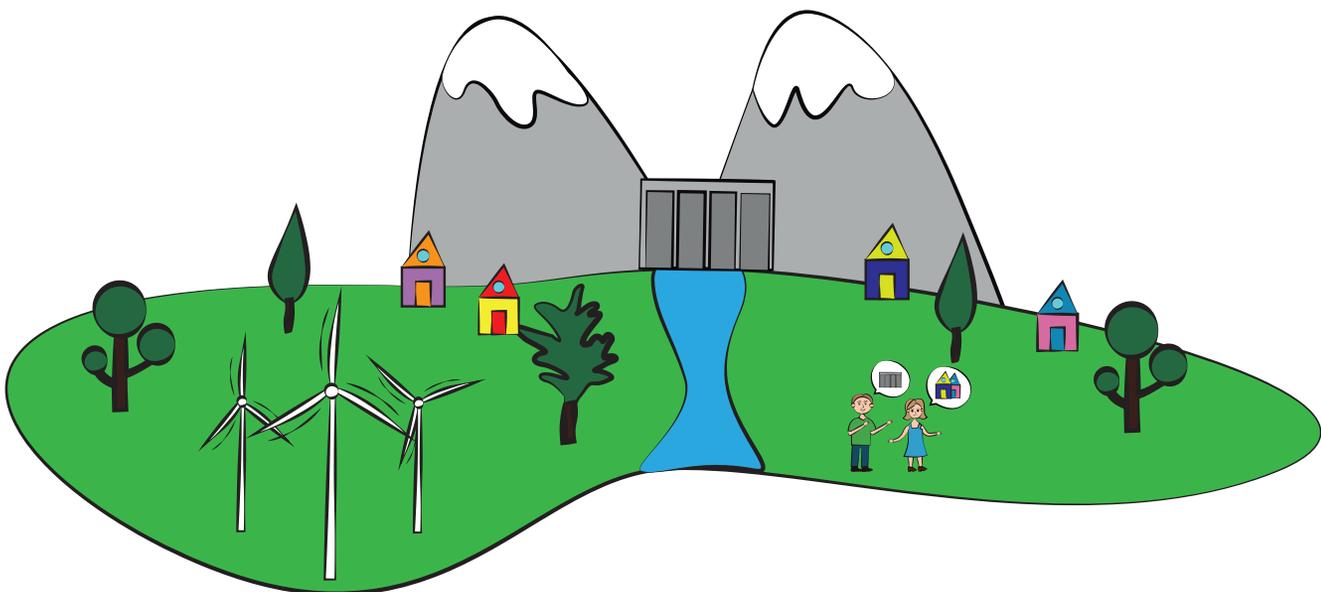
Para una buena implementación de esta política, el Ministerio de Energía tendrá un rol activo en la conducción de los procesos de desarrollo energético y pondrá a disposición de los distintos actores involucrados, un conjunto de mecanismos e instrumentos que generen las condiciones e incentivos necesarios para que las empresas energéticas aporten al desarrollo local y para que las comunidades interesadas en trabajar en forma colaborativa con empresas energéticas, puedan hacerlo.

El rol del Ministerio de Energía – en el marco de esta política – será:

### 1. Ser el principal promotor de la política, promoviendo la creación de marcos, incentivos e instrumentos para que los actores del sector energético actúen acorde a ella.

El Ministerio – a través de esta política – ofrece un conjunto de mecanismos para que empresas y actores locales se relacionen de manera adecuada, para el buen desarrollo del sector energético.

En este contexto, colaborará también – en coordinación con otras instituciones públicas especializadas – para modificar el perfil de riesgo/beneficio de actuar acorde a esta política, generando instrumentos que disminuyan los riesgos y viabilicen que los proyectos energéticos impulsen acciones en pro del desarrollo local.



## **2. Promover un entorno regulatorio propicio para que los distintos actores apliquen los lineamientos de esta política.**

La regulación influye en las decisiones de inversión y en el comportamiento de las empresas y comunidades. Se requiere una regulación que no limite la creatividad de las empresas energéticas en sus posibilidades de aportar al desarrollo de las localidades donde se instalan, así como una regulación que promueva la participación de comunidades en la propiedad parcial o total de los proyectos de energía renovables (rol de “prosumidores” en el sistema energético nacional), entre otras cosas. Para esto se requerirá coordinar acciones con las instituciones públicas pertinentes, además de analizar si se requiere adecuar funciones del Ministerio de Energía para promover comportamientos acordes a esta política.

Respecto a las facultades legales del propio Ministerio de Energía, es necesario avanzar en la línea de fortalecer su rol de velar por el buen desarrollo del sector energético, a través de:

- Promover la participación y el aporte al desarrollo local, en los proyectos energéticos.
- Promover que existan en el Estado condiciones de simetrías para los diálogos entre empresa y comunidad: información, asesores, facilitadores, instancias de consultas y reclamos, mecanismos de resolución de controversias, fondo para nivelar asimetrías de información y capacidades, etc.
- Promover la articulación de clientes libres para licitar suministro de energía.
- Destinar recursos y canalizar aportes de privados para administrar medidas que nivelen asimetrías entre empresas de energía y comunidades, entre otras cosas.
- Solicitar información sobre los temas contenidos en esta política a las empresas de energía.
- Promover la transparencia de los procesos de diálogo, acuerdos e iniciativas impulsadas y monitorear el cumplimiento de las acciones comprometidas en el marco de esta política.
- Formar parte de comités de seguimiento o mecanismos de gobernanza multipartitos de carácter regional o local, en el marco de esta política, y que cuente con financiamiento para ello.

### **3. Tener un rol de colaborador y facilitador de información.**

El Ministerio asumirá un rol activo de colaboración en la difusión de información y conocimiento tanto para las empresas como para las comunidades. En tal sentido, desarrollará acciones de capacitación para que las empresas comprendan las múltiples dimensiones que se desarrollan en los territorios y comunidades. Asimismo, promoverá que existan las plataformas necesarias para transparentar información – hacia la comunidad - sobre energía, las empresas y sus acciones.

También podrá colaborar con un rol de puente entre oportunidades y necesidades que se puedan generar entre empresas de energía y territorios, articulando distintos actores públicos y privados.

### **4. Ser un promotor de los procesos de diálogo y que existan condiciones que nivelen las asimetrías entre empresa y comunidad en el marco del buen desarrollo del sector energético.**

El Ministerio será un actor promotor para que los procesos de diálogo empresa – comunidad que se desarrollen en torno a proyectos energéticos, cumplan con principios de inclusión, oportunidad y pertinencia, transparencia, incidencia, planificación conjunta y desarrollo local, tal como promueven los instrumentos del Ministerio.

Será promotor que los acuerdos a los que lleguen empresa y comunidad - en el sector - sean justos, equitativos, pertinentes y sustentables en el tiempo. Asimismo, promoverá que existan las condiciones para la formalización y cumplimiento de dichos acuerdos.

Promoverá que existan condiciones para la transparencia del proceso de diálogo, los acuerdos y su implementación. Así como que existan las condiciones para nivelar asimetrías de información entre empresa y comunidad.

### **5. Articular a actores públicos y privados en pos de la obtención de objetivos de desarrollo.**

El Ministerio generará espacios de encuentro, que permitan congregarse a distintos actores alrededor de objetivos sociales que por sí mismos los actores individuales no podrían realizar.

Los espacios de articulación pueden ser entre empresas y comunidades, entre habitantes y organizaciones de determinados territorios, entre instituciones públicas y actores privados, entre empresas energéticas de un mismo territorio, etc.

De la misma forma, el Ministerio se coordinará con otros actores públicos y privados para implementar los instrumentos, acciones o programas que son parte de esta política.

## 6. Evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento de esta política.

Dado que esta política busca trazar el camino para el cumplimiento de cuatro metas de la Política Energética Nacional relacionadas a participación ciudadana y desarrollo local, y una relacionada con formación de capital humano, es necesario realizar evaluación permanente de ella, para ver sus avances y monitorear su cumplimiento, de manera de poder hacer mejoramientos en el camino, que permitan alcanzar las metas definidas para el 2035.

Esto significa realizar un monitoreo permanente de las acciones realizadas y transparentarlas. Así como solicitar información permanente a las empresas para poder medir avances y realizar evaluaciones exhaustivas periódicamente, que permitan rectificar el rumbo, de ser necesario.

## METAS 2035

### POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL

Los procesos de participación ciudadana en energía son incidentes, siguiendo las mejores prácticas internacionales, adaptadas a la realidad nacional.

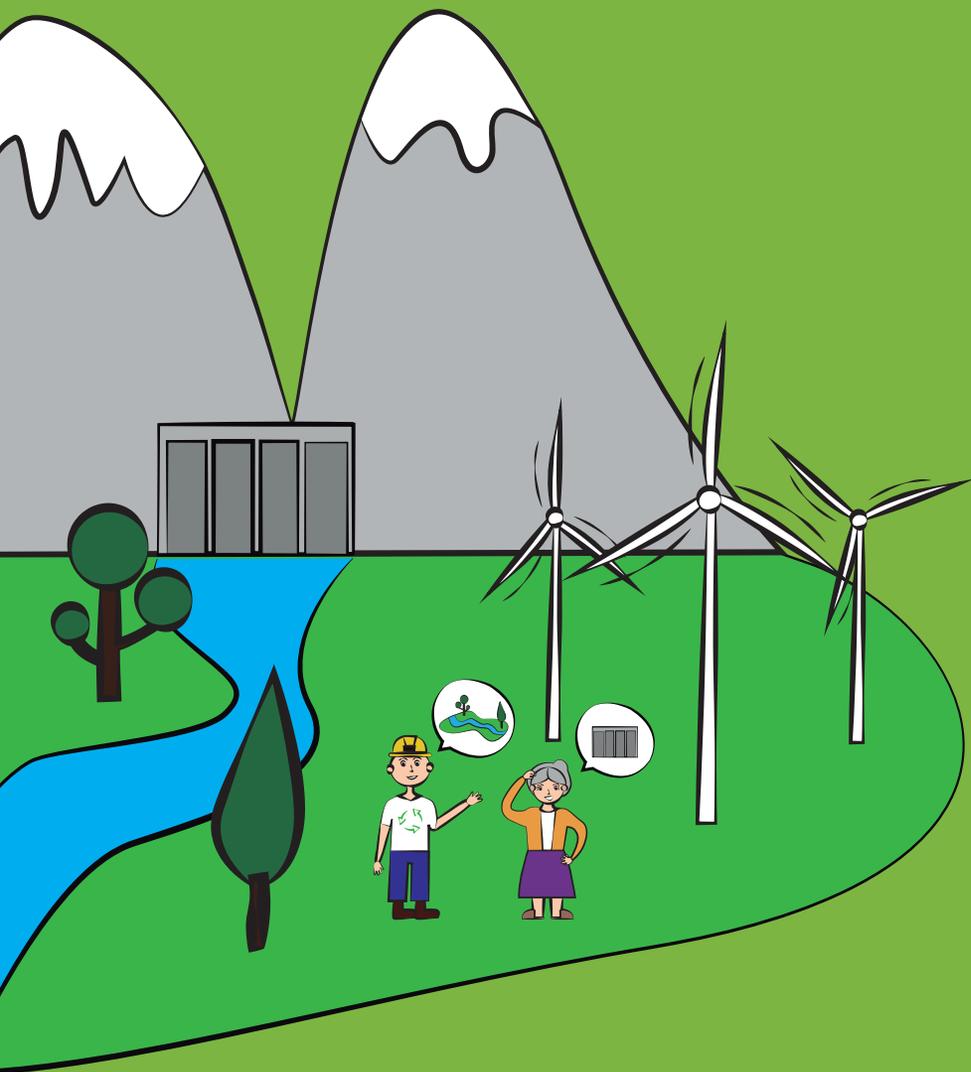
La totalidad de los proyectos energéticos desarrollados en el país cuenta con mecanismos de asociatividad comunidad / empresa, que contribuyen al desarrollo local y a un mejor desempeño del proyecto.

Las comunidades aprovechan proyectos energéticos, ya sea a través de la gestión de recursos propios y/o mediante mecanismos de asociatividad, que sean económicamente viables, contribuyan al desarrollo local y sean de su interés.

Existe un proceso institucionalizado y regulado que asegura que todos los actores, organizaciones y comunidades relevantes estén informados, formados y fortalecidos en materias energéticas de su interés, así como para el fortalecimiento de sus capacidades para generar oportunidades de desarrollo energético local.

Programas nacionales de formación de capacidades para el desarrollo con enfoque macrozonal, que recogen las particularidades de los territorios y sus comunidades, están desarrollados e implementados.





## VI. Difusión, seguimiento y evaluación de la política.

## VI. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA.

Para promover una buena implementación de esta política, se requiere darla a conocer a los distintos actores involucrados en ella y difundir sus experiencias de aplicación, de manera de generar aprendizajes colectivos y mejores resultados. Por otra parte, se requiere congregarse a diversos actores para su implementación y seguimiento, y evaluarla en forma periódica.

### Difusión de la política, sus acciones y logros relacionados.

Para esto, se realizarán las siguientes acciones:

- Promover la política de desarrollo local en todas las empresas de energía, y los habitantes y autoridades de los territorios con potencial energético.
- Incentivar en los distintos actores públicos y privados la incorporación de prácticas de participación y diálogo, y de desarrollo local entre proyectos de energía y comunidades. Esto es, promoverla entre comunidades, desarrolladores de proyectos, proveedores y consultores del sector energético, instituciones financieras, inversionistas, e instituciones públicas con los que se relacionan los proyectos de energía.
- Sistematizar las experiencias de aplicación de esta política, para difundir las mejores prácticas entre los diversos actores, de manera de promover su aplicación por parte de las empresas y comunidades.
- Difundir los resultados de las evaluaciones del impacto que el conjunto de iniciativas de desarrollo implementadas, han tenido en el desarrollo local.

### Seguimiento de la política.

Se creará un comité técnico público – privado que promoverá la implementación de la política y velará por su buen desarrollo, ejerciendo un rol consultivo, conformado por representantes de distintas instituciones públicas involucradas en ella, representantes de gremios y empresas y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

### Evaluación de la política.

La evaluación de la política tiene dos dimensiones. Primero evaluar que ésta se ha implementado correctamente y que va avanzando adecuadamente para alcanzar las cinco metas para el año 2035 y, segundo, evaluar el impacto que las iniciativas realizadas en el marco de la política, han tenido en el desarrollo local de los territorios involucrados.

El año 2020 se realizará una evaluación participativa de cuatro años de aplicación de la política, con datos cualitativos y cuantitativos que permitirá evaluar el nivel de implementación, aprendizajes, mejoramientos y si se debe continuar implementando la política en forma voluntaria para cumplir con la meta el 2035, o si sería recomendable generar algún mecanismo obligatorio que asegure que los proyectos de energía incorporen acciones de promoción del desarrollo local.

Como una forma de generar información permanente respecto al cumplimiento de la meta el 2035, es que se solicitará información a las empresas en forma anual, respecto a las acciones implementadas en el marco de la presente política. La información que entreguen, permitirá elaborar un reporte que permitirá observar el nivel de avance en la implementación de la política.

De la misma forma, se verá si esas acciones cumplen con criterios de haberse diseñado e implementado con **participación** de la comunidad, si se han **transparentado** y si cuentan con mecanismos de **evaluación de impacto**.

Por otra parte, en forma anual, las Comisiones Regionales de Desarrollo Energético (CRDE) podrán conocer los avances de la implementación de la política en base a información que será entregada por el Ministerio y emitir su opinión al respecto, acorde a su conocimiento de la región. Las opiniones emitidas por las CRDE se incorporarán al reporte de avance de la política.

Respecto a la evaluación del impacto que las iniciativas implementadas en el marco de esta política tienen en el desarrollo local de los territorios con potencial energético, ésta debería realizarse en cada territorio donde se implementen un conjunto de iniciativas de desarrollo y ser considerado como una iniciativa a incluir dentro de dicho conjunto.







## VII. Bibliografía.

## VII. BIBLIOGRAFÍA.

### Centro Regional para América Latina y el Caribe, del Pacto Mundial de Naciones Unidas y Universidad Externado de Colombia.

- *Principios para la Inversión Social: experiencias de los participantes del Pacto Mundial en América Latina y el Caribe.* Colombia. 2012.

### Comisión Asesora Presidencial para la evaluación del SEIA.

- *Informe Final.* 2016.  
Disponible en [http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/35877\\_Informe-MMAF\\_FINAL.pdf](http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/35877_Informe-MMAF_FINAL.pdf)

### Instituto Danés de DDHH.

- *La guía de los derechos humanos a los ODS.*  
Disponible en <http://sdg.humanrights.dk/es/node/10>

### INDH.

- *Empresas y DDHH.* Serie cuadernillos de temas emergentes. 2012.  
Disponible en <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/314/empresas-ddhh.pdf?sequence=1>
- *Mapa de conflictos ambientales.* 2015.  
Disponible en <http://mapaconflictos.indh.cl/>

## Ministerio de Energía.

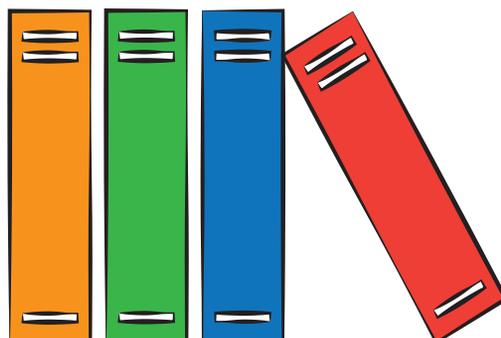
- *Encuesta Nacional de Energía. 2015.*  
Disponible en [http://dataset.cne.cl/Energia\\_Abierta/Estudios/Minerg/Encuesta%20Nacional%20de%20Opini%C3%B3n%20y%20percepci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20en%20Energ%C3%ADa.pdf](http://dataset.cne.cl/Energia_Abierta/Estudios/Minerg/Encuesta%20Nacional%20de%20Opini%C3%B3n%20y%20percepci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20en%20Energ%C3%ADa.pdf)
- *Encuesta Nacional de Energía. 2016.*  
Disponible en [http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/informe\\_encuesta\\_nacional\\_energia\\_2016.pdf](http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/informe_encuesta_nacional_energia_2016.pdf)

## OCDE.

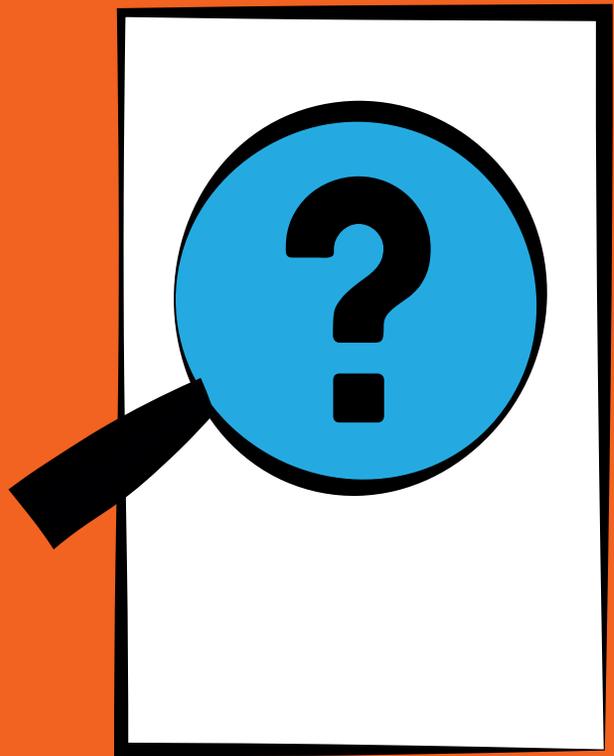
- *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*, OECD Publishing. 2013.  
Disponible en <http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es>

## ONU.

- *Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”*. 2011. HR/PUB/11/04.
- *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*. A/69/L.85.







**VIII. Siglas.**

## VIII. SIGLAS

|                |   |
|----------------|---|
| <b>CONADI</b>  | Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.                      |
| <b>CORFO</b>   | Corporación de Fomento de la Producción.                          |
| <b>COSOC</b>   | Consejo de la Sociedad Civil.                                     |
| <b>CRDE</b>    | Comisión Regional de Desarrollo Energético.                       |
| <b>DIA</b>     | Declaración de Impacto Ambiental.                                 |
| <b>EEL</b>     | Estrategia Energética Local.                                      |
| <b>EIA</b>     | Estudio de Impacto Ambiental.                                     |
| <b>FOSIS</b>   | Fondo de Solidaridad e Inversión Social.                          |
| <b>INDH</b>    | Instituto Nacional de Derechos Humanos.                           |
| <b>MINEDUC</b> | Ministerio de Educación.  |
| <b>OAECA</b>   | Organismo de Administración del Estado con Competencia Ambiental. |
| <b>OCDE</b>    | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.       |

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>ODS</b>      | Objetivos de Desarrollo Sostenible.                    |
| <b>ONG</b>      | Organismo No Gubernamental.                            |
| <b>ONU</b>      | Organización de las Naciones Unidas.                   |
| <b>PER</b>      | Plan Energético Regional.                              |
| <b>PLADECO</b>  | Plan de Desarrollo Comunal.                            |
| <b>RCA</b>      | Resolución de Calificación Ambiental.                  |
| <b>SEA</b>      | Servicio de Evaluación Ambiental.                      |
| <b>SEIA</b>     | Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.            |
| <b>SENCE</b>    | Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.            |
| <b>SERCOTEC</b> | Servicio de Cooperación Técnica.                       |
| <b>SMA</b>      | Superintendencia de Medio Ambiente.                    |
| <b>SUBDERE</b>  | Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. |





**IX. Anexo 1:  
Descripción proceso participativo  
para la elaboración de la Política  
de Desarrollo Local.**

## IX. ANEXO 1: DESCRIPCIÓN PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO LOCAL.

Durante el año 2016, se realizó el proceso participativo de elaboración de la Política de Desarrollo Local. Este proceso contempló diversas actividades tales como:

### Talleres Comunales.

Se hicieron 2 talleres comunales en 6 comunas del país. Las comunas fueron seleccionadas considerando criterios geográficos (del norte, centro y sur del país); diversidad de tecnologías energéticas; diversidad de experiencia de vida en el desarrollo de proyectos energéticos (comunas con larga historia de convivencia con proyectos energéticos y comunas que recién comienzan a convivir con proyectos); y diversidad de identidades culturales. Se invitó a participar a representantes de organizaciones de la sociedad civil, ONGs, funcionarios municipales, empresas de energía presentes en la comuna, instituciones públicas y academia.

Las comunas seleccionadas fueron Diego de Almagro, Quintero-Puchuncaví, Til til, Colbún, Mulchén y Melipeuco. En esta última comuna sólo se pudo hacer el primer taller, pues algunos participantes de la comunidad se opusieron a continuar trabajando el tema. En el primer taller se trabajó construyendo participativamente los principios y criterios que debieran orientar un proceso de asociatividad empresa-comunidad, para luego hacer ejercicios de construcción de mecanismos de asociatividad posibles para cada comuna, atendiendo las particularidades de cada una. En el segundo taller se presentó una propuesta preliminar de Política de Desarrollo Local en base a los contenidos levantados en el primer taller, se validó y se construyó participativamente las líneas de acción de la política, y algunos conceptos básicos como qué es “comunidad”.

### Fechas de realización de talleres comunales.

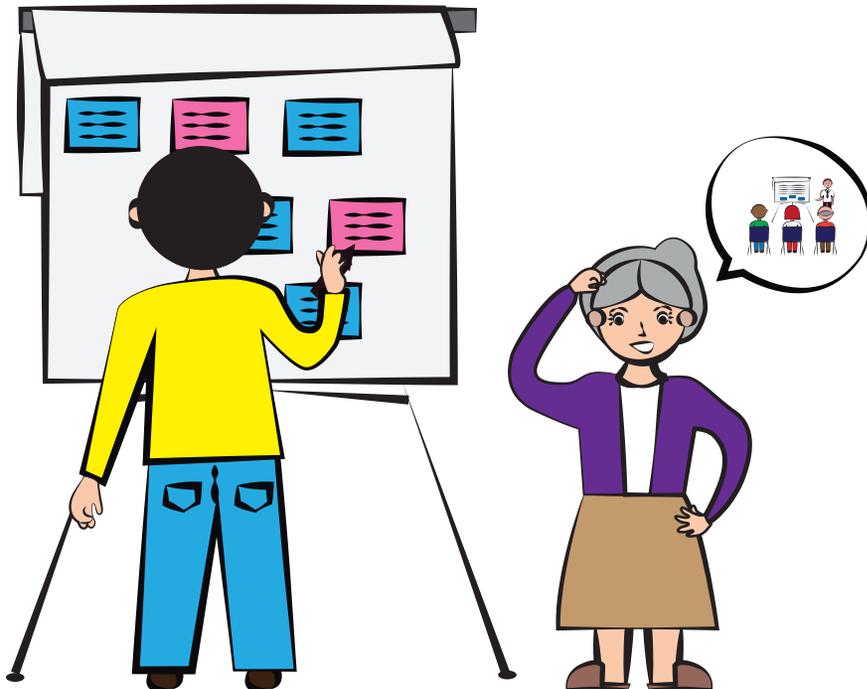
| Comuna              | Sesión 1         | Sesión 2             |
|---------------------|------------------|----------------------|
| Diego de Almagro    | 10 de Junio 2016 | 2 de Septiembre 2016 |
| Quintero-Puchuncaví | 30 de Junio 2016 | 31 de Agosto 2016    |
| Til til             | 23 de Junio 2016 | 18 de Agosto 2016    |
| Colbún              | 21 de Julio 2016 | 9 de Septiembre 2016 |
| Mulchén             | 14 de Julio 2016 | 7 de Septiembre 2016 |
| Melipeuco           | 6 de Julio 2016  | -                    |

## Talleres Sectoriales.

Se hizo un taller con consultoras, otro con ONGs y otro con gremios del sector energético. En ellos se les presentó avances de la Política de Desarrollo Local, en base a las propuestas levantadas en los talleres comunales. Se trabajó con ellos los principios y criterios que debieran orientar una Política de Desarrollo Local, el concepto de asociatividad y el concepto de comunidad y, las líneas de acción de la política.

## Fechas de realización de talleres sectoriales.

| Sector      | Fecha Taller      |
|-------------|-------------------|
| Consultoras | 10 de Agosto 2016 |
| ONGs        | 10 de Agosto 2016 |



## **Mesa Nacional.**

Finalmente, se formó una mesa nacional con representantes de las 6 comunas donde se hicieron talleres comunales, representantes de pueblos indígenas, representantes de ONGS, de la academia, de los gremios, de consultoras, de empresas de energía, y de instituciones públicas.

La mesa constó de 4 sesiones. En la primera sesión, se presentó los avances de la Política de Desarrollo Local, en base a lo levantado en los talleres comunales y los talleres sectoriales. Se presentó el objetivo de la política, mecanismos de asociatividad, y los conceptos de desarrollo local, asociatividad y comunidad. Se trabajó en las líneas de acción de la política, los principios y criterios de ésta y los conceptos antes mencionados.

En la segunda sesión, a partir de los comentarios entregados en la sesión anterior, se presentó un marco conceptual de la política, el objetivo, sus principios y criterios, y los conceptos base reformulados. Se presentó también nuevos lineamientos para la política. Se realizaron trabajos en grupo para revisar y enriquecer todo lo presentado.

La tercera sesión fue una sesión solicitada por los participantes para trabajar en profundidad los problemas que buscaba resolver la Política de Desarrollo Local. Para esto, se trabajó a través de la metodología de “árbol de problemas”, identificando las causas del problema y las consecuencias que éste generaba. La pregunta que inspiró el análisis fue ¿cuáles son las dificultades que hoy existen en el desarrollo de proyectos energéticos, en términos de relaciones empresa-comunidad?. Esta sesión permitió unificar criterios respecto a qué se esperaba atender con la Política de Desarrollo Local.

En la cuarta sesión, se presentó en detalle la propuesta final de Política de Desarrollo Local, con sus objetivos, ejes, lineamientos y acciones. Los participantes revisaron con detalle la propuesta y entregaron sus observaciones, que fueron consideradas en la redacción final del documento.

## **Fechas de realización de sesiones de la Mesa Nacional.**

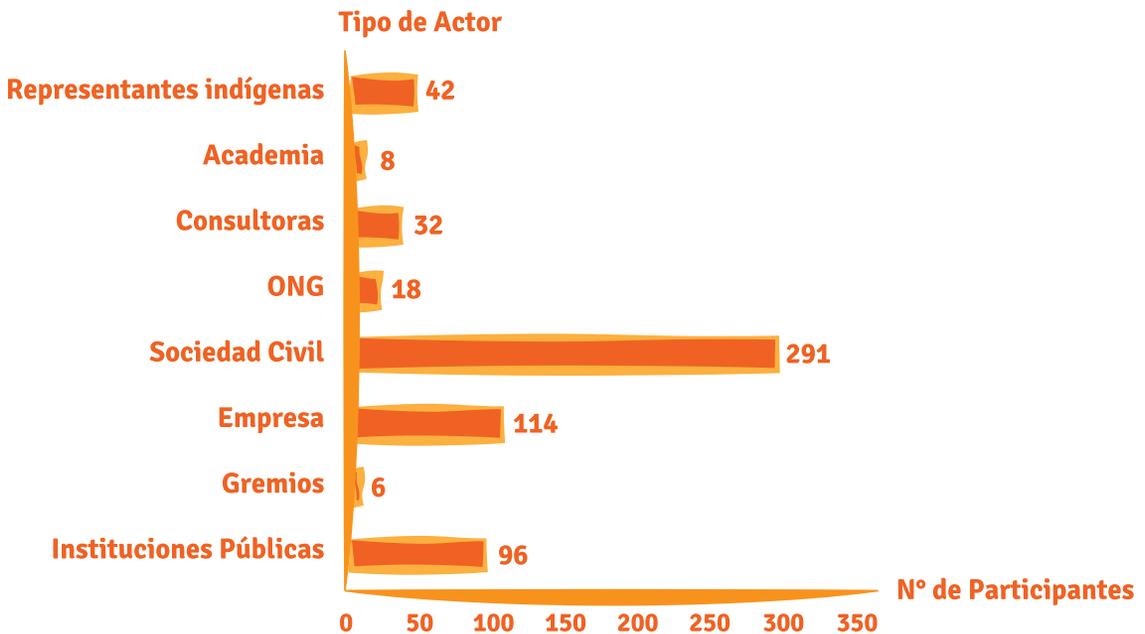
| <b>Sesión 1</b>   | <b>Sesión 2</b>    | <b>Sesión 3</b>     | <b>Sesión 4</b>     |
|-------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| 26 de Agosto 2016 | 20 de Octubre 2016 | 1 de Diciembre 2016 | 10 de Enero de 2017 |

Adicionalmente, se realizaron reuniones de presentación de la Política de Desarrollo Local a diferentes instituciones públicas involucradas en ella, para acordar las acciones conjuntas a realizar.

Finalmente se sometió el documento a consulta pública, donde se recibieron observaciones que fueron consideradas en el documento final.

En total, en los procesos de talleres y mesa, participaron 607 personas, en la siguiente distribución:

### Distribución sectorial de los participantes del proceso de elaboración de la Política de Desarrollo Local.



## Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo, vinculado a proyectos de energía.

A continuación se detallan las organizaciones que participaron en una o más actividades del proceso de elaboración de la Política de Desarrollo Local. Su participación no significa su conformidad con la política que aquí se presenta, sin embargo, su presencia fue importante para conocer los distintos intereses en torno al tema y lograr un resultado que los considerase. El Ministerio de Energía agradece el tiempo y la dedicación entregada por cada uno de los participantes.

| Instituciones Públicas                              |   |
|---|---|
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)     | Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (MINECON)                   |
| Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), Atacama | Centro de Salud Familiar (CESFAM), Colbún                             |
| Ministerio Desarrollo Social (MDS)                  | Policía de Investigaciones (PDI), Quintero                            |
| Seremi Desarrollo Social, Maule                     | Intendencia del Maule   |
| Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Biobío     | Secretaría de Planificación (SECPLAN), Mulchén                        |
| Secretaría de Planificación (SECPLAN), Quintero     | Secretaría de Planificación (SECPLAN), Puchuncaví                     |
| Dirección General de Aguas (DGA), Biobío            | Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), Municipio Mulchén |
| Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)       | Gobierno Provincia de Chacabuco                                       |
| Instituto Desarrollo Agropecuario (INDAP)           | Seremi de Agricultura, Región Metropolitana                           |
| Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)          | CORE, Atacama   |
| Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)             | Gobierno Regional, Atacama  |
| Ministerio de Agricultura (MINAGRI), Atacama        | Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)                                |
| Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Atacama     | Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Maule                         |
| GIZ (Agencia de Cooperación Alemana)                |   |

**IX. ANEXO 1: DESCRIPCIÓN PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO LOCAL.**

| <b>Empresas</b>          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| Andes Mainstream         | ELLAIMA                          |
| SAESA                    | Transelec                        |
| Enel Green Power         | Enlase S.A                       |
| Pacific Hydro            | Enel Generation                  |
| ACCIONA                  | AELA Energía SPA                 |
| Latin American Power     | Mainco                           |
| GES                      | Mainstream                       |
| CELCO                    | Colbún                           |
| AES Gener                | Transnet                         |
| Chilquinta               | Endesa                           |
| ENEL                     | Interchile                       |
| First Solar              | Alpin Sun                        |
| Empresa Eléctrica Tiltit | AngloAmerican                    |
| KDM                      | Ingeniería y Construcción Madrid |
| Electro Austral          | Ing. Ambiental STS               |
| GNL Quintero             | CODELCO Ventanas                 |
| Solarpack                | Green Energy                     |
| Polpaico                 | Emanagment SPA                   |
| WPD                      |                                  |

## Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo, vinculado a proyectos de energía.

| Municipalidades                   |
|-----------------------------------|
| Municipalidad de Mulchén          |
| Municipalidad de Renaico          |
| Municipalidad de Melipeuco        |
| Municipalidad de Puchuncaví       |
| Municipalidad de Quintero         |
| Municipalidad de Tiltil           |
| Municipalidad de Diego de Almagro |

| Gremios                |
|------------------------|
| Empresas Eléctricas AG |
| Generadoras            |
| ACERA                  |
| GPM AG                 |

| Academia                               |
|--|
| Campus Sustentable FEN                 |
| Ingeniería Civil USACH                 |
| IDEA - USACH (Comunidades Energéticas) |
| CIESCOOP                               |
| Colegio de Ingenieros de Chile         |
| Numies UDP/UAH, Santiago               |

| ONG   |
|---|
| ONG Grada                                   |
| Proyecto Propio                             |
| Acción RSE                                  |
| Fundación Ser Activo                        |
| Fundación Generación Comunitaria            |
| Fundación Avina                             |
| FUNDES                                      |
| Adapt-Chile                                 |
| Fundación Nacional Superación de la Pobreza |
| SIMA  |
| YANSA                                       |
| Casa de la Paz                              |

| Sindicato                                  |
|--|
| Sindicato de Pirquineros, Diego de Almagro |
| Sindicato de Pescadores S 24, Quintero     |

**IX. ANEXO 1: DESCRIPCIÓN PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO LOCAL.**

| <b>Consultoras</b>                |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|
| GeCo                              | Visiona                    |
| ARCADIS Consultoría Ambiental     | GHD                        |
| POYRY                             | Fieldwork Consultores      |
| Consultora TECO                   | PWC Consulting             |
| Valor Compartido                  | Rubik                      |
| Targetin                          | Nexos-social               |
| Proyecta                          | Puerta Energía             |
| GISOC                             | Observatorio y Prospectiva |
| Gestión Social                    | Espacio Ambiental          |
| IDEE Consultores Valparaíso       | Presencia Local            |
| <b>Consultores Independientes</b> |                            |

| <b>Agrupación de Mujeres</b>                       |
|--|
| Agrupación de Mujeres La Colmena, Diego de Almagro |
| Mujeres de Zona de Sacrificio, Quintero            |
| Centro de la Mujer Siglo XXI, Mulchén              |
| Damas de Rojo, Quintero                            |
| Centro de Madres Plazuela, Tiltil                  |

| <b>Colegios</b>                                |
|--|
| Colegio Santa Filomena, Quintero               |
| Colegio Don Orione, Quintero                   |
| Colegio Valle de Narau, Quintero               |
| Escuela Sara Cortés, Diego de Almagro          |
| Escuela Aliro Lamas Castillo, Diego de Almagro |

| Clubes y Asociaciones                              |  |
|--|--|
| Club Deportivo Dinamo, Diego de Almagro            | Club de Abuelos El Salvador                    |
| Club Deportivo Flor del Llano, Colbún              | Club Adulto Mayor Rincón de Patagua, Colbún    |
| Club Adulto Mayor Villa La Granja, Mulchén         | Asociación de Fútbol, Diego de Almagro         |
| Asociación de Fútbol Colbún Machicura              | Asociación Preciosa Sangre, Mulchén            |
| Asociación Nahuel de Negrete                       | Unión Comunal del Adulto Mayor, Mulchén        |
| Adulto Mayor La Amistad, Mulchén                   | Comité Vivienda Maitenar Adulto Mayor, Mulchén |
| Conjunto Adulto Mayor Cantares, Mulchén            | Agrupación Social y Cultural TELEC, Quintero   |
| Agrupación PYMR , Diego de Almagro                 | Agrupación Las Parcelas, Diego de Almagro      |
| Agrupación Social Cultural y Comunitaria, Santiago | Círculo Literario, Diego de Almagro            |

| COSOC  |
|--|
| COSOC, Quintero                                    |
| COSOC, Departamento de Educación, Diego de Almagro |
| Uniones Comunales y COSOC, Mulchén                 |
| COSOC, SMA   |
| COSOC, Ministerio de Energía                       |

**IX. ANEXO 1: DESCRIPCIÓN PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO LOCAL.**

| <b>Comités</b>                                       |
|--|
| Comité Vivienda Maitenar Adulto Mayor, Mulchén       |
| Comisión de Agua, Diego de Almagro                   |
| Comité del Desarrollo José Miguel Carrera, Mulchén   |
| Comité de Agua Potable San Francisco de Rari, Colbún |
| Comité de Agua Rural Panimávida, Colbún              |
| Comité del Desarrollo José Miguel Carrera, Mulchén   |
| Comité Vivienda Maitenar, Mulchén                    |
| Comité Centro de Discapacidad, Mulchén               |
| Comité Aguas de Renaico                              |
| Comité Vecinal Renaico                               |

| <b>Organizaciones Medio Ambientales</b>                                   |
|---|
| Agrupación de Ecoturismo y Artesanía, Colbún                              |
| Chinchimen- Consejo Ecológico Puchuncaví-Quintero y Representante en CRAS |
| Consejo Comunal Medio Ambiente, Tiltil                                    |
| Agrupación Comunitaria de Energía Solar y Medio Ambiente de Chañaral      |
| Comité Ambiental Comunal, Colbún  |
| Comité de Defensa del Valle Rincón Patagua, Colbún                        |
| Comité de Defensa Ambiental de Huertos Familiares, Til Til                |
| Comité Ambiental de la Cuenca de Til Til                                  |
| Acción ambiental y Salud Rungue   |
| Pacto Ambiente, Tiltil  |
| Comité de Agua Rural, Colbún  |
| Medio Ambiente y Comunidades, Puerto Ventanas                             |

| Comunidad, Asociación y Corporación Indígena            |   |
|---|---|
| Comunidad Indígena Francisco Meli, Melipeuco            | Comunidad Indígena J. Bautista Huichaquén, Melipeuco      |
| Comunidad Indígena Nicolás Huenchumán, Melipeuco        | Comunidad Indígena José Contreras, Victoria               |
| Comunidades Moluche, Mulchén                            | Ayllu Chiyagua Comunidad Indígena Colla, Diego de Almagro |
| Comunidad Indígena Colla Geocuxtuxial, Diego de Almagro | Comunidad Colla, Diego de Almagro                         |
| Corporación Ana Pag_ñan, Diego de Almagro               | Wemongen Antu, Mulchén                                    |
| Comunidad Colla Agua Dulce, Diego de Almagro            | Corporación ONG de Desarrollo Mapuche Lonko Kilapang      |
| Comunidad Melipeuco                                     | Moluche Emprendedor, Mulchén                              |

**IX. ANEXO 1: DESCRIPCIÓN PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO LOCAL.**

| <b>JJV y Unión Comunal</b>                          |  |
|---|--|
| Junta de Vecinos Potrerillos, Quintero              | Junta de Vecinos La Floresta, Colbún                   |
| Junta de Vecinos Villa Portal, Diego de Almagro     | Junta de Vecinos Rari Adentro, Colbún                  |
| Junta de Vecinos Unión y Progreso, Diego de Almagro | Junta de Vecinos San Juan, Colbún                      |
| Junta de Vecinos 7 Panimávida, Colbún               | Junta de Vecinos Población Esfuerzo Panimávida, Colbún |
| Junta de Vecinos San José Chico, Colbún             | Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, Colbún              |
| Junta de Vecinos, Diego de Almagro                  | Junta de Vecinos Colbún Alto, Colbún                   |
| Junta de Vecinos Aurora de Enero, Mulchén           | Junta de Vecinos N°17 San José, Colbún                 |
| Junta de Vecinos Villa La Granja, Mulchén           | Junta de Vecinos N°3, Colbún                           |
| Junta de Vecinos N°12 Caren, Melipeuco              | Junta de Vecinos Población Oriente, Colbún             |
| Junta de Vecinos N°17 Cherquén, Melipeuco           | Junta de Vecinos Población Gabriela Mistral, Colbún    |
| Junta de Vecinos Santa Elena Triful, Melipeuco      | Junta de Vecinos N°5 El Membrillo, Melipeuco           |
| Junta de Vecinos Rabones, Colbún                    | Junta de Vecinos Villa Central, Colbún                 |
| Confederación de Uniones Comunales de Chile CONFUCH |  |

| JJVV y Unión Comunal                                   |  |
|--|--|
| Uniones Comunales y COSOC, Santiago                    | Junta de Vecinos Rural Santa Adriana, Mulchén      |
| Junta de Vecinos Sol de Septiembre, Mulchén            | Junta de Vecinos N°3, Mulchén                      |
| Junta de Vecinos Las Cachañas, Mulchén                 | Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, Mulchén           |
| Junta de Vecinos Mirador Biobío, Mulchén               | Junta de Vecinos N°6 Arturo Prat, Mulchén          |
| Junta de Vecinos Citomulco, Mulchén                    | Junta de Vecinos N°5 José Joaquín Pérez, Mulchén   |
| Junta de Vecinos N°4, Mulchén                          | Junta de Vecinos N°16 Alpehue, Alto Melipeuco      |
| Junta de Vecinos Aníbal Godoy, Quintero                | Junta de Vecinos Porvenir, Quintero                |
| Junta de Vecinos El Mirador, Quintero                  | Junta de Vecinos Pedro, Quintero                   |
| Junta de Vecinos Aliwer, Quintero                      | Junta de Vecinos El Sauce Poniente, Quintero       |
| Junta de Vecinos Población Baquedano, Diego de Almagro | Junta de Vecinos Centro Estación, Diego de Almagro |
| Junta de Vecinos Colbún, Colbún                        | Junta de Vecinos Rosa, Colbún                      |
| Unión Comunal Diego de Almagro, Diego de Almagro       | Unión Comunal de Pesca, Mulchén                    |
| Unión Comunal del Adulto Mayor, Mulchén                | Unión Rural, Quintero                              |
| Unión de Junta de Vecinos, Mulchén                     |  |



# Ejes Estratégicos

